



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLV - Nº 77

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE – El Juzgado Federal de Bell Ville, a cargo del Dr. Oscar A. Valentinuzzi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "AFIP-DGI c/ Gaviatti, Nelson José – Ejecución Fiscal" (Expte. 1881-A-07) que el Martillero Andrea R. Rodríguez Ulla, subastará el día 06/5/2011 a las 10,00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Córdoba N° 246 de B. Ville, un inmueble ubicado en calle Tte. Origone N° 351/355 de la ciudad de J. Posse, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 189625(36) – L:13 – Manz. 2 – Sup. 269 mts. 59 dm. Cdos. Y 189626(36) – L: 12 – Manz. 2 – Sup. 269 mts. 59 dms. Cdos. Y que consta de: Living, comedor, lavadero, cocina, antebañó y baño, tres dormitorios, uno en suite, cochera doble, dos dependencias y pileta de material en patio de tierra. Condiciones de venta: saldrá a la venta tomado las 2/3 partes de su tasación \$ 311.850 (base \$ 207.900), al mejor postor, dinero de contado. Comisión de ley del Martillero e impuestos si correspondiere. Pagando el 20% en el acto de subasta y 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Debiendo depositarse en el Banco de la Nación Argentina – Suc. B. Ville, a nombre del Juzgado y para estos autos. Se deja constancia en el Expte. Que en caso de día inhábil se realizará en día y hora inmediato siguiente. Exhibición: 9 a 12 hs. Tte. Origone N° 351/355 – J. Posse. Inf. 03472-15584523, martianro@hotmail. Fdo: Dra. Mirta R. de Calvimonte – Sec. Tributaria y Provisional.
2 días – 8789 – 28/4/2011 - \$ 168.-

BELL VILLE – El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, hace saber que en los autos caratulados "Filippi Osvaldo Agustín y Otros c/ Susana Teresa Albri y Otro – División de condominio (Expte. F-410/2005) el día 3 de Mayo del corriente año, a las 10,00 hs. en la Sala de Remates de este Tribunal, sito en calles Pío Angulo esq. Rivadavia de la ciudad de Bell Ville, el martillero Judicial Fernando Juan Domingo Abraham (Mart. Prof. 01-397) rematará: una fracción de terreno de campo y sus mejoras, ubicado en el lugar denominado "Corral del Bajo", Ped. Litín, Depto. Unión de esta Pcia. de Cba., que según títulos consta de mil seiscientos veinticinco metros seiscientos veinticinco milímetros de norte a sud, por mil ciento cincuenta metros noventa y seis centímetros de Este a Oeste, formando una superficie total de ciento ochenta y siete hectáreas, mil veintinueve metros cuadrados. Inscripto en la matrícula N° 1.303.586 (36-01) a nombre de: Albri Susana Teresa (7/12), Filippi Sergio Enrique (1/12), Filippi Desideria (1/12), Filippi Amalia Dora (1/12), Filippi

Iris María (1/12), Filippi Osvaldo Agustín (1/12). Base: pesos ciento cuatro mil ciento setenta y nueve (\$ 104.179,00), conforme a su base imponible. Incremento de las posturas: no inferiores al 1% del valor de la base. Hágase saber a los posibles compradores que en el supuesto de adquirir en comisión, deberán manifestar en el momento de la subasta, el nombre, documento de identidad y domicilio de las personas para las que adquieren, debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo al comisionado (conf. Art. 586 del C.P.C.). Condiciones de venta: dinero en efectivo o cheque certificado, con más el 20% de seña en el acto del remate, más el 2% sobre el precio a los fines de la integración del fondo para la violencia familiar (conf. Art. 24 de la Ley 9505), con más la comisión de ley al martillero. El saldo, al aprobarse la subasta y en las condiciones que determina el Art. 589 – último párrafo- del C.P.C., a cuyo fin, fíjase una tasa de interés del 2% mensual no acumulativo. Gastos de inscripción y de cancelación de gravámenes: a cargo del comprador. Títulos: Conforme a lo dispuesto por el Art. 599 del C.P.C., debiendo conformarse con las constancias que expida el Tribunal. Gravámenes: los que surgen del informe del Registro General de la Provincia de fojas 352/356. Estado: edificado, ubicado sobre Ruta N° 3.- ocupadas ciento veintidós hectáreas conforme a los contratos de arrendamientos que obran a fojas 359/360. Si por razones de fuerza mayor o el día designado resultare inhábil, la subasta se llevará a cabo al día inmediato hábil siguiente al señalado, en el mismo lugar y hora. Fdo.: Dr. Galo Copello – Juez. Dra. Ana Laura Nieva – Prosecretaria Letrada. Informes: al Martillero Tel. 03472-15551688/424334. Int. Viqueira N° 43 de Bell Ville. Oficina, 15 de Abril de 2011.
5 días – 8946 – 3/5/2011 - \$ 1.180.-

O. Juzg. C. C. 8º Nom, autos: Gómez Olegario del Rosario c/ Pinto Benjamín Alejandro- Abrev.- Daños y Perj. Acc. de Trans. Exp. 1711475/36. Mart. Rubén D. Caporusso MP 01-1385, c/ dom. Santa Rosa 568 2º B, rematará 29/04/11, 10.30hs, Sala ubic. Art. M. Bas 158, P.B. autom. PEUGEOT 504 PICK UP, 1986, Diesel, dom. TYK774, cond. que se encuentra, inscrip. a nombre ddo. COND: S/base, dinero efvo., mejor postor. Post. Mín.: \$300. Comp. deb. abonar en subasta, (20%) del imp. de compra más com. al mart. (10%) y 2% Ley 9505.- Compra com. art. 586 CPC.- Saldo aprob. la sub. Si la subasta se aprob. venc. 30 días de realización, deb. abonar int. comp. 1% mens. y en término. art. 589 CPCC.- Títulos: Art. 599 CPCC.- La posesión se otorgara desp. de inscrip.

reg. a nombre adquirente. Exhib: Manuel Moreno 775 Res. V. Sarsfield, 26, 27 y 28/04/11, 16 a 18.30hs. Inf. Mart: 152069459.- FDO: DRA. SINGER BERROTARAN DE MARTINEZ, MA. ADELINA(SECRETARIA).-
3 días – 8796 – 29/4/2011 - \$ 168.-

CORONEL MOLDES - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos Del Viso en autos: "OMODEI NORBERTO PEDRO CESAR Y VILMA TERESA OMODEI C/ MARIA I. GUIDRE, BARBARA V. OMODEI, PAULINA V. OMODEI, LEONARDO E. OMODEI (SUCESESORES DE Darwin Nobel Omodei) División de Condominio", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 29/04/2011 a las 11:00 hs. en el Juzgado de Paz de la Localidad de Coronel. Moldes: Un inmueble ubicado en calle Vélez Sarfield N° 470 (hoy Intendente Vicario) de la Localidad de Coronel Moldes con las siguientes MEJORAS: Cocina- Comedor de 3.5mts. x 7mts aprox., 1 dorm. de 4mts. x 5mts aprox., 1 pieza de servicio de 1mts. X 5, 1 Dor. de 6mts. x 3 mts aprox. 1 lavadero de 2.5 x 3.5mts, 1 baño de 3mts x 2 con azulejos, habitación de servicio de 1 x 3mts, pisos de mosaicos, aberturas de madera, garaje 3 x 3,50mts piso de cemento, otro ambiente contiguo de 6,5 x 5.5mts aprox. los últimos dos descriptos poseen techo de chapa tirantes de madera.- Serv. Luz. Agua, pavimento; Gas Natural y cloacas s/conectar.- Ocupad por el Sr. Jorge Martín Garro en calidad de inquilino hasta 01/03/2012. BASE: \$ 37.959.- COND: 20 % en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alcuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas \$100.- Día y hora de visita 28/04/2011 de 9 a 12 y de 16 a 20 hs.- Fdo. Carina Sangroniz Secretario.- Río Cuarto, 20 de Abril de 2011.
3 días – 8896 – 29/4/2011 - \$ 264.-

Orden Juez 28º C.C. autos: "MARTÍNEZ, DANIEL ANGEL Y OTRO C/ MOSCA, GUILLERMO ATILIO. ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONRATO CUERPO DE EJECUCION." Expte. 613412/36. El Martillero Sebastián A. Robles M.P.1-1016, con domicilio en Dean Funes N° 68/80 1º piso of. 6 de esta Ciudad rematará el día 29/04/2011 a las 10:00hs. En Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo M. Bas N° 158): Inmueble Inscripto a la Matrícula N° 306369 Capital (11) ubicado en calle Pedro Chutro N° 1058/1066 de Bº Marechal de esta ciudad de Córdoba propiedad del demandado Sr. Mosca Guillermo Atilio; Compra en Comisión, (Art. 586 C de PC) CONDICIONES: base imponible (\$102.646), dinero ctdo. 20% seña saldo a la aprobación, mejor postor mas comisión de ley del mart.;

post. Mínima (\$2000) MEJORAS: edificado con dos unidades 1º) Unidad: Planta Baja: Liv. / Comedor, toilette, cocina, estar c/ lavadero Gge. Modificado, y garaje pasante y patio c/ deposito. Planta Alta: 4 dormitorios y baño completo; Ocupado por Propietario 2º) Unidad: Planta Baja: Liv./Comedor, toilette, cocina, patio al fdo. c/ tinglado. Planta Alta: dos (2) dormitorios, Baño completos/ bañera y terraza.- Inf.: Martillero T.E. 0351-155128827. Dra. Nélida Roque de Perez Lanzeni Secretaria. Of. 26/04/2011.

3 días – 8976 – 29/4/2011 - \$ 192.-

P. Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martillera Raquel N. Kloster, Mat. 01-1214; comunica por 3 días que rematará el día 27/4/2011 a las 16 hs en calle Vélez N° 55, Bº A. Alberdi. El siguiente vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta: 1) Pick-Up marca Nissan, Mod. Frontier 4x2, 2.8 TDI electronic, año 2008, dom. HBQ-711, base: p/bases de su crédito o previa espera sin base. Cond.: de vta. Dinero ctdo. Efvo. Mejor postor con más com. de ley Mart. (10%) más aporte al Col. De Mart. de la Prov. de Cba. (2%), más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de Transf.. y/o canc. De grav., imp. de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. \$ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y Transf.. de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación con DNI. Exhib.: Vélez N° 55, Bº A. Alberdi. Días: lun. 25, mart. 26 de Abril de 16 a 18 hs. Inf. Martillera Kloster 4730865 Cel. 0351-155210612. martillerakloster@hotmail.com.
Nº 7466 - \$ 72.-

Por Cta. y O. de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. el Martillero Marcelo Prato, MP 01-746; comunica por 3 días que subastará el 27/04/2011, a partir de las 16 hs. en calle Vélez N°55, Alto Alberdi, Córdoba, conforme Art. 39 de Ley 12962 y Art. 585 del C.Com. el vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhiben los días 25 y 26 de Abril, de 16 a 18hs. en el lugar de la subasta: Automóvil marca Peugeot, modelo 307 XS 1.6, 5P 110 cv, año 2009, dominio IDJ 028; Condiciones: c/Base de su respectivo Crédito Prendario ó Sin Base, de no haber interesados p/ el primero con postura mínima de \$100, efectivo o cheque cert. y al mejor postor, más

comisión del mart. (10%); seña: 10% y saldo a abonar dentro de las próximas 48hs hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado; siendo los trámites, gastos de transferencias, levantamientos de cautelares, pagos de impuestos, patentes, Sellos, Ap. Colegio Mart., y Viol. Fliar si corresponde y Verificación a cargo del Comprador. Inf: Mart. Arturo M. Bas 308 – 4° piso Of. "B" - Tel: 154594037 - 4230535 de 17 a 20 hs. Concurrir con DNI. Ver: fotos en www.mpratosubastas.com.ar.

Nº 7464 - \$ 60.-

O. Juez 35º Nom. C y C. "Raia Emilio / Merdian Carlos Miguel y Otros Ejecutivo Expte 1887334/36" Mart. Galazo Natalia Mabel MP. 01484 en calle Luna y Cardenas 1541 "b" rem. 28/04/11 a las 10.30 hs O el habil inmediato posterior si resultare inhábil el pº rimerero sala renate STJ (A MBAS 158 PB) Automotor Marca. Peugeot, MODELO 207 Compacxt XT premium HDI 5P modelo año 2008 tipo Sedan 5 puertas Dominio HPF 344 inscripto a nombre del codemandado Sr. Carlos Miguel Merdian sin base din contado y al mejor post. , el comprador abona el 20% del precio de la cpra. , mas comis 10% mart. Y mas 2% ley 9505 (art. 24) saldo al aprobarse la subasta . Post MiN. \$500 Compra en comis. Se debiera indicar , nombre , y dom. Del Comit. Y Ratif. La compra en 5 dias bajo aperc de adjudicar al comis. Ver calle Luna y Cardenas 1541 B los dias 19, 20, 25,26,27 y 28 de abril del cte. De 17 a 19 hs. Inf. Mart. Tels 0351-4895880 /155486903 Cordoba 25/04/2011

2 dias - 8904 - 29/4/2011 - \$104

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados "Serrano, Sebastián Roberto c/Karqui, Graciela Adriana – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" (Expte. Nº 1885749/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2010, publíquense edictos durante cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación de la Pcia. de Córdoba, en los términos del proveído de fecha 21/5/10". Córdoba, veintiuno (21) de mayo de 2010. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a la Sra. Karqui Graciela Adriana DNI Nº 13.822.405 para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, secretaria.

5 días – 7645 - 3/5/2011 - \$ 72

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTINENTAL FILMS SA _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1187926/36 , cita y emplaza a : CONTINENTAL FILMS SA . - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio.

CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 8514 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DENIS CESAR RAFAEL _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1205067/36 , cita y emplaza a : DENIS CESAR RAFAEL . - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8515 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRE HÉCTOR ANTONIO Y OTRO _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1199979/36 , cita y emplaza a : SARTORE FRANCISCO JUAN, Y CABRE HÉCTOR ANTONIO . - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8516 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WILECZEK ANDRES _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1388926/36 , cita y emplaza a : WILECZEK ANDRES . - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8519 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y

Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ ARNALDO FÉLIX _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1120178/36 , cita y emplaza a : MARTINEZ ARNALDO FÉLIX.- Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8517 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOBACZEWSKI JUAN ROMANO ANTONIO _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1358700/36 , cita y emplaza a : LOBACZEWSKI JUAN ROMANO ANTONIO Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8518 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a ADI, OSVALDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ADI, OSVALDO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1364917/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 15 de febrero de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio tributario.- Fdo. Dra. Todjababian, secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA (\$5550.90) CENTAVOS.-

5 días - 8272 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOLDMAN SIMÓN RAUL _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1358774/36 , cita y emplaza a : GOLDMAN SIMÓN RAUL. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código

Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8520 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAZAN CARMEN _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1364717/36 , cita y emplaza a : SUCESORES DE BAZAN CARMEN. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8521 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TABOLINI DE BRAVETTI LUISA _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1345831/36 , cita y emplaza a : TABOLINI DE BRAVETTI LUISA. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8522 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORELLI ROGELIO JORGE _ Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1188011/36 , cita y emplaza a : MORELLI ROGELIO JORGE. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITese Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8527 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VARA MARTÍN FRANCISCO Y OTRO _ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1364353/36 , cita y emplaza a : VARA MARTÍN FRANCISCO Y VARA MARTÍN LUIS. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8523 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFARO MIGUEL ANGEL _ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1364715/36 , cita y emplaza a : ALFARO MIGUEL ANGEL. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8524 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE BARTOLI PATRICIO DANIEL _ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 918163/36 , cita y emplaza a : DE BARTOLI PATRICIO DANIEL. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8525 - 3/5/2011 - \$ 48.-

El señor juez de primera instancia y 21 Civ y Com, secretaria Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Caseros 551 , P.B Bolívar esq. Arturo Bas, Cba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLLAN RO SA _ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1593499/36 , cita y emplaza a : ROLLAN RO SA. - Córdoba, 28 de marzo de 2011.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% (treinta por ciento) en que se estiman los intereses y costas del juicio. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el termino de 3 días subsiguientes oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. Maria Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días - 8526 - 3/5/2011 - \$ 48.-

RIO CUARTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial - Sec N° 3, en autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SALIS Juan Agustín, Elvira Rosa SALIS de Mora e Ignacio Víctor MILOCH Dda. Ejecutiva- Expte. N° 136/2004".- : Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 04 de Mayo de 2010: Cítese y emplácese a la parte demandada SALIS Juan Agustín, Elvira Rosa SALIS e Ignacio Víctor MILOCH (como titulares de la cuenta 240121590515, correspondiente a la liquidación 503352952003), para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 4,6 y 7 de la Ley 9024- ref. Ley 9118) Notifíquese Fdo. Andrea Sola Secretaria.- Oficina: 26/10/2010

5 días - 8059 - 3/5/2011 - \$ 68.-

Se notifica a GABRIENCIG ALFREDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GABRIENCIG ALFREDO . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1139943/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 7 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian, secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2481.89)

5 días - 8275 - 3/5/2011 - \$ 48.-

RIO CUARTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial - Sec N° 10, en autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez Y Delfino S.R.L. y Combustibles Argentinos S.A. / Ejecución Fiscal- Expte. N° 299/2004".- : Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 08

de setiembre de 2010: Cítese y emplácese a la parte demandada COMBUSTIBLES ARGENTINOS S.A. (como titular de la cuenta 240117031137), para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 4,6 y 7 de la Ley 9024- ref. Ley 9118) Notifíquese Fdo. Víctor Daniel Recalde Pro-Secretario Letrado- Anabel Valdez Mercado Pro-Secretaria Letrada.- Oficina: 21/09/2010.

5 días - 8060 - 3/5/2011 - \$ 48.-

RIO CUARTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial -Sec N° 1, en autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sergio Omar Gatica y María Gabriela Sandroni / Ejecución Fiscal- Expte. N° 778/2005".- : Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 10 de Febrero de 2010: Cítese y emplácese a la parte demandada MARIA GABRIELA SANDRONI D.N.I N° 16.131.924 (como titular de la cuenta 392BVR), para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 4,6 y 7 de la Ley 9024- ref. Ley 9118) Notifíquese Fdo. Marcial Javier Rodriguez Pro-Secretario.- Oficina: 07/12/2010.-

5 días - 8061 - 3/5/2011 - \$ 60.-

RIO CUARTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial -Sec N° 1-, en autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ JUANA ADELAI DA CARMINE TICERA Ejecución Fiscal- Expte. N° 636/2005".- : Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 09 de Febrero de 2010: Cítese y emplácese a la parte demandada Juana Adelaida Carmine Ticera ó Tissera (como titular de la Cuenta N° 526BXY), para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art.4,6 y 7 de la Ley 9024- ref. Ley 9118) Notifíquese Fdo. José Antonio Peralta Juez Marcial Javier Rodriguez Prosecretario.- Oficina: 13/12/2010

5 días - 8062 - 3/5/2011 - \$ 64.-

RIO CUARTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial -Sec N° 8, en autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ AGROSUD S.A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL/ Demanda Ejecutiva- Expte. N° 474/2004".- : Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 08 de Febrero de 2010: Cítese y emplácese a la parte demandada AGROSUD S.A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (como titular de la Cuenta N° 240709759877), para que dentro del término de veinte días a contar desde el

último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art.4,6 y 7 de la Ley 9024- ref. Ley 9118) Notifíquese Fdo. Elio L. Pedernera Secretario.- Oficina: 13/12/2010

5 días - 8063 - 3/5/2011 - \$ 64.-

Se notifica a ECOLOGIC S.R.L. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ECOLOGIC S.R.L. -Ej. Fiscal, Expte. N° 1188018/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 16 de febrero de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio tributario.- Fdo. Dra. Todjababian, secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85380.87)

5 días - 8273 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a VIEYRA FIDEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIEYRA FIDEL . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1387656/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 24 DE noviembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio tributario.- Fdo. Dra. Todjababian, secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2309.49)

5 días - 8274 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a ARDENSUR S.A que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARDENSUR S.A . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1188117/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 23 de septiembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian, secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$58154.36)

5 días - 8276 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a TORRES OSCAR LUIS que en

los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES OSCAR LUIS . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1349071/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 09 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$3250.95)
5 días - 8277 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a FERRARO JORGE ALBERTO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRARO JORGE ALBERTO. -Ej. Fiscal, Expte. N° 681158/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 21 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio Tributario .- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$7218.61)
5 días - 8278 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a LUDUEÑA VÍCTOR FABIAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUDUEÑA VÍCTOR FABIAN . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1120171/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 21 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio Tributario .- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON NUEVE CENTAVOS (\$3300.09)
5 días - 8279 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a MEANA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEANA CARLOS ALBERTO . -Ej. Fiscal, Expte. N° 697146/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 07 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al

domicilio Tributario .- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY UNO CON CINCUENTAY CUATRO CENTAVOS (\$14951.54)
5 días - 8280 - 3/5/2011 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE – La Excma. Cámara en lo Laboral de la ciudad de Cruz del Eje, cítese y emplácese a los herederos de Gustavo Oscar Vélez, a fin de que comparezcan ante esta Excma. Cámara a estar a derecho fijar domicilio en estos autos: "Ozán, Raymundo Casimiro c/ José Ranulfo Oscar Vélez – Laboral", en el término de 20 días a partir de la última publicación... Fdo.: Dr. Eduardo Francisco Seco – Vocal de Cámara. Dra. Rossana G. Campazzo, Secretaria.
5 días - 7223 - 3/5/2011 - \$ 45.-

Se notifica a POLITO FRANCISCO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLITO FRANCISCO . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1358680/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 06 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal .- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTAY TRES CON NOVENTA CENTAVOS CENTAVOS (\$2393.90)
5 días - 8281 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a ALBORNOZ DE DELGADO MARIA EDUARDA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBORNOZ DE DELGADO MARIA EDUARDA . -Ej. Fiscal, Expte. N° 1364736/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 10 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3524.84)
5 días - 8282 - 3/5/2011 - \$ 48.-

Se notifica a CHAUD JORGE ABRAHAM que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHAUD JORGE ABRAHAM . -Ej. Fiscal, Expte. N° 917168/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 21 de diciembre de 2010.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por ley provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al

domicilio tributario.- Fdo. Dra. Todjababian., secretaria LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2657.44)
5 días - 8283 - 3/5/2011 - \$ 48.-

RÍO CUARTO – El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría N° 12, cita y emplaza a la demandada Sra. Natalia Jimena Palacio, D.N.I. N° 30.665.024 a comparecer a estar a derecho en autos caratulados: "Corsetti Luciano Daniel c/ Palacio Natalia Jimena – Divorcio Vincular", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tome participación. Río Cuarto, 28 de marzo de 2011. María G. Aramburu, Secretaria.
5 días - 7531 - 3/5/2011 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE – Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: "(Expte. 03, Letra "P", de fecha 16/4/2010), Pitt, Juan Roque c/Simeón Dante Araoz – Demanda Laboral", se ha dictado la dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 23 de Marzo de 2011. Proveyendo a fs. 496/vta.: Al Ap. I.- a) Aclare el motivo por el cual solicita la agregación de las copias acompañadas y se proveerá lo que por derecho corresponda. Al Ap. I) b).- Atento el fallecimiento del demandado acreditado con la partida de defunción acompañada a fs. 462, intímese a los Sres. Marcela Fabiana Cravero, por derecho propio y en representación de la menor Mailén Araoz Cravero, Silvia María Orecchia de Araoz, Agustina Araoz y Verónica Araoz, en los domicilios indicados a fs. 489/vta. para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense edictos a tales fines e igual apercibimiento. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Notifíquese. Al Ap. I).- c).- Estése al proveído precedente. Al Ap. I) d).- Asistiéndole razón al peticionante recarátúlese la presente causa y déjese constancia en el libro de entradas. Fdo.: Dr. Francisco Seco, Juez de Cámara – Dra. Adriana Elda Damiani, Secretaria.
5 días - 7067 - 3/5/2011 - s/c.-

El Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. 20º Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "QUAGLIA, Dante Nicolas c/ CANDAL, Raul Horacio - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE 1949278/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, quince (15) de octubre de 2010.- Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra- Viviana Yacir – Juez – Dra. Paola Origlia – Prosecretaria. Otra resolución: Córdoba, ocho (8) de abril de 2011. (...) amplíese el proveído inicial en el sentido de que el demandado Sr. Raúl Horacio Candal debe ser citada para que dentro del término de veinte días computados a partir de la última publicación, comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial conjuntamente con el proveído inicial.- Fdo: Dra- Viviana Yacir – Juez – Dr. Julio Villalba – Secretario.-
5 días - 8699 - 3/5/2011 - \$ 84.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Azama Kitatsu - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1126707/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a Azama Kitatsu en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7921 - 3/5/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Burckwardt Fajre F Y Martini J Juan S.H. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 731596/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a BURCKWARDTFAJRE FY MARTINI J JUAN S.H. en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7922 - 3/5/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Seguridad Eléctrica S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 729188/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a SEGURIDAD ELÉCTRICA S.A. en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7923 - 3/5/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPAÑON, Hugo Osvaldo y otro – Ejecución Hipotecaria (Expte 585185/36)", que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 2 de Diciembre de 2.010. ... Cítese y emplácese a los sucesores de la codemandada Silvia Edith LAVEGNIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial para que en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Manuel E. RODRIGUEZ JUAREZ – Juez.
5 días - 8820 - 3/5/2011 - \$ 44.-

SENTENCIAS

RÍO SEGUNDO – El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo A. Gutiérrez, se hace saber que en autos: "Tissera Marcelino y otra c/Antonio Hernández y/o sus Sucesores – Escrituración", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos sesenta y ocho. Río Segundo, veintisiete de diciembre del año dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración iniciada por los Sres. Marcelino Tissera y Ursula Delimene Bosque y en consecuencia condenar al Sr. Antonio Hernández y/o sus sucesores a escriturar el inmueble en cuestión, dentro del plazo de quince días a favor del Sr. Marcelino Tissera y la Sra. Ursula Delimene Bosque, en las condiciones establecidas en el boleto de compra-venta que obra en autos, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal, si fuera posible con costas al demandado. II) Costas a cargo del demandado (art. 130 del C.P.C.). III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Rodríguez en la suma de pesos un mil setecientos noventa y cuatro (\$ 1.794.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez.
5 días – 7189 - 3/5/2011 - \$ 76.-

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Y Com. 20° Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "QUAGLIA, Dante Nicolas c/ CANDAL, Raul Horacio - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE 1949278/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, quince (15) de octubre de 2010.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra- Viviana Yacir – Juez – Dra. Paola Origlia – Prosecretaria.- Otra resolución: Córdoba, ocho (8) de abril de 2011. (...) ampliése el proveído inicial en el sentido de que el demandado Sr. Raúl Horacio Candal debe ser citada para que dentro del término de veinte días computados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial conjuntamente con el proveído inicial.- Fdo: Dra- Viviana Yacir – Juez – Dr. Julio Villalba – Secretario.-
N° 8700 - \$208

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 18° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Páez Molina, en los autos caratulados: "Banco Macro SA. c/Marquis, José Gerardo y otro – Ejecutivo – Expte. N° 505198/36". Sentencia Número: Doscientos cuarenta y dos. Córdoba, ocho de septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados José Gerardo Marquis, DNI. 17.386.968, y Beatriz V. Funes, DNI. N° 17.011.507. 2) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por Banco Macro

SA en contra de los demandados José Gerardo Marquis y Beatriz V. Funes, hasta el completo pago de la suma de pesos Novecientos seis con cincuenta y seis centavos (\$ 906,56.-), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto y quinto de la presente, I.V.A. sobre dichos intereses y costas. 3) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos José Molina y Cecilia I. Garay, en conjunto y proporción de ley, tomando en cuenta el valor del juz actual de \$ 73,74.-, en la suma de Pesos setecientos treinta y siete con cuarenta (\$ 737,40.-), con más la suma de pesos setenta y siete con cuarenta y dos (\$ 77,42.-), debiendo a revestir el Dr. Carlos José Molina el carácter de responsable inscripto. Con más la suma de pesos doscientos veintiuno con 22/100 (\$ 221,22.-) en concepto de lo previsto por el Art. 99 inc. 5° de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Maciel (Juez).
5 días – 7186 - 3/5/2011 - \$ 80.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 2 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Albarracín Flavio Adrián – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1916531/36)", el Sr. Flavio Adrián Albarracín, DNI. 25.100.198, domiciliado en La Pasionaria N° 1465, de la localidad de Villa Parque Siquiman de esta provincia, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 20 de Abril de 2011.
3 días – 8863 – 29/4/2011 - \$ 40.-

USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MASELARIS NANCY IDALIA .-. USUCAPION ", (Expte " M " , Nro 4 19 /02/09) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TREINTA .- Villa Dolores , ocho de abril dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra Nancy Idalia Maselaris , de nacionalidad argentina , nacida el día tres de junio de mil novecientos treinta y cinco , DNI nro 1.720.324 , CUIT nro 27-01720324-5 , de estado civil soltera , con domicilio en calle Santa Rosa nro 369 , Dpto B , B° Centro de la ciudad de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal , sobre un inmueble ubicado en Los Hornillos , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ,sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales , medidas y colindancias se describen de la siguiente forma , a saber: Depto : 029 : Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02: M: 031; P:003 ; Lote 003 ; Manzana : 031 ;MEDIDAS : a partir del punto 1 y ángulo de 120° 12' Y RUMBO NO-SE con respecto al lado 4-1 , se mide el lado 1-2 de 340,35 mts. ; desde el punto 2, ángulo de 90° 00' y rumbo S_NE , con respecto al lado 1-2 , se mide el lado 2-3 de 17,72 mts. ; desde el punto 3 y ángulo de 95° 57' y rumbo E-NO , con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 375,33 , desde el punto 4 y ángulo de 53° 51' y rumbo NO_SE con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 65,52 mts , cerrando así el perímetro lo que

totaliza una superficie de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (12944.02m2) y LINDA : en su costado Noreste con calle publica , en su costado Suroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta nro 29-022343009/9 a nombre de Nancy Idalia Maselaris ,según informe remitido por la Delegación y plano sin informe de datos ya que dicha cuenta aun no se encuentra cargada ; y con la parcela nro 2 empadronada en la cuenta nro 29-022342010/7 a nombre de Nancy Idalia Maselaris ,según Informe de Base da Datos ,Informe emitido por la Delegación y plano , con domicilio tributario en Transito Caceres de Allende nro 465 , de la ciudad de Córdoba , en su costado noroeste con la ruta Provincial nro 14 , sehgun informe emitido por la Delegación y plano y en su costado Sureste con resto de la mayor superficie afectada por al presente posesion , calle publica de por medio , según informe de Base da datos , y con calle publica , todo según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia , expte nro 0033-19842/07 de fecha 22-08-2007 ; del que surge que afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio 3838 , F° 4715 , A° 1942 , a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , con una superficie de 30 has a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. - b)Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiése a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón - Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , - de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904
10 Días – 8581 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "MONT1 CLAUDIA JOSEFA-MEDIDAS PREPARATORIAS -", se ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa María, 03 de septiembre de 2010. Agréguese oficios diligenciados. Proveyendo fs. 34/35: Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del

presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C. P.C. y C.).- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaria Letrada)".- "Villa María, 02 de diciembre de 2010... Atento lo advertido y ampliando el proveído de fs. 57: Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos, de conformidad a la denuncia efectuada a fs. 11- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc 4o del C.P.C) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Laura Patricia Tolkachier (Prosecretaria Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 12 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 89 y que tiene las siguientes medidas y linderos: catorce metros cuarenta y seis centímetros (14,46) en el costado NOR-OESTE (línea L-B) lindando en este costado con calle SALTA; El costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7', del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros (55,75) (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre; desde aquí con rumbo SUD- SUD-OESTE formando un ángulo de 87°, 24' un tramo recto de veintitrés metros ochenta y un centímetros (23,81) (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., y desde éste extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83°, 08' hacia el NOR-OESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea K-L-) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de UN MIL OCHENTAMETROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (1080,20 mts.2). El lote de terreno objeto de la usucapion carece de titular dominial. OFICINA: 27/12/2010
10 días – 3395 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26 de julio de 2010. Agréguese oficio. Proveyendo fs. 36/38: Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cítese a los colindantes —en los domicilios reales denunciados- (Art. 784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese .. mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para

que en el término de tres días comparezcan a estar a ^ derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc. 1 del C. de P.C.).- Librese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. P.C. y C.)....- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaria / Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 13 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como Depto 16, Ped. 04, Pblo. 22 CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16, Pare: 13 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 16, Pare. 13 y que tiene las siguientes medidas y linderos: SEIS metros (6,00 en el costado NOR-OESTE (línea A-L) lindando en este costado con calle SALTA de ésta ciudad; El costado NORESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 89° 39', del costado anterior hacia el ESTE SUDESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea L-K) que linda en su totalidad con la posesión de MONTI CLAUDIA JOSEFA ; desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 276°, 52' un tramo recto de doce metros cincuenta centímetros (12,50) (línea K-D), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 88°, 48' un tramo recto de diez metros sesenta y cuatro centímetros (10,64) (línea D-E), desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un Angulo de 272°, 49' un tramo recto de un metro cincuenta y siete centímetros (1,57) (línea E-F), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 90' un tramo recto de diez metros dos centímetros (10,02) (línea F-G); desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 268°, 34' un tramo recto de diez metros noventa y nueve centímetros (10,99) (línea G-H), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 91°, 11' un tramo recto de treinta y dos metros noventa y tres centímetros (32,93) (línea H-I), que linda con terrenos de Ferrocarril General Bartolomé Mitre; y a continuación parte una línea recta en ángulo de 81°, 17' con rumbo SUDOESTE que mide treinta y ocho metros doce centímetros (38,12) (línea I-J), que colinda con Municipalidad de Villa María, desde aquí parte una línea recta en ángulo de 90°, 29' con rumbo NOR-OESTE que mide ciento siete metros diez centímetros (107,10) (línea J-A) cerrando la figura y encuadrando una superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTAY UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (1861,12 mts.2).- El lote de terreno objeto de la usucapación carece de titular dominial.-

10 días – 3396 – s/c.-

El Sr. Juez de Prlm. Inst. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario a. Maujo, en los autos caratulados: "TAMBORINI, Pablo Martín - Usucapación" (Expediente T/48/08), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, manz. rodeada por calles Chile, Progreso,

Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral Se designa Lote 21, de una superficie total de SETECIENTOS SESENTAY CINCO METROS CUADRADOS (665 mtr.2), que linda al NE con calle Chile, al SE Pare. 2 de Norma María Simón de Tamborín, y al NE con Pare. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M089, Pare. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Eduardo GERMAN y Conrado CATAUDELA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Galo E Copello, Juez

10 días – 3747 – s/c.-

El Juez de 1a Inst. C. y C. T Nom., Sec. 2 de Bell Ville, hace saber que autos: "CIARDIELLO CLAUDIO D. Y OTRO - USUCAPION" se ha dictado lo siguiente: Sent. 323. B.V., 19/11/2010. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la dem. de usucapen deducida por los sres. Claudio D. CIARDIELLO y Dardo O. CIARDIELLO, declarando adquirido por prescripción el siguiente inm. objeto del presente juicio, a favor de los nombrados, que se describe SEGÚN PLANO de mensura de posesion, efectuado por el Ing. C. R. R. QUINN, exp. 0563.001162.07, aprobado con fecha 28/06/2007, Lote 5 de la Qta 24, ubic. en calle 3 esq. 18 de la loe. de (hoy) Ordoñez, Ped. Bell Ville Prov. de Cba., que mide en su costado N. (línea 1 - 2) y S. (línea 4-3) 84,90 mts., en su costado O. (línea 1 - 4) 16,62 mts. y en su costado E. (línea 2-3) 17,50 mts. SUP. TOTAL 1.448,30mts2 linda al N con calle 3, al E con Calle 18, al S con parcela 2 de U. P. A. Garbuglia y resto de parcela 1 de T. Botazzi de Ciardiello, y al O. con calle Publica. Inscripta en el Reg. Gral. de la Prop. en la matricula 1.188.772 (antecedente al D° N° 4805, F° 5878, T 24 año 1944). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Ofi. de la Pda. y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.. III) Oportunamente ordenese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Reg. Gral. de la Prov. y simultáneamente se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultaren afectados por la presente. IV) Costas ... , dirigiéndose a la regulación de honorarios del Dr. José Luis BERNASCONI.... PROTOCOÜCE6E, HASE SABER Y CÉSE COPIA. Fdo. Dra. M. B. Marcos, Pro Secreta; Dr. V. M. Cemborain, Juez.-

10 días – 3748 – s/c.-

El Juez de lo instancia y 22a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi en los autos caratulados "JUAREZ ATILJO A. - USUCAPIÓN (expte. N° 1444539/36) cita y emplaza al Sr. Angel Joaquín Belardinelli y a los que se consideren con derecho al inmueble que se individualiza como LOTE CIENTO TRES, ubicado en barrio El Ceibo, Municipio de la ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, 1 sobre calle Lisandro de la Torre Número 58, y el dominio consta inscripto § al N° 18523 Folio 21763 Tomo 88 del año 1951; mide y linda: dieciocho metros de frente al Sud, (Puntos B-C) con calle Lisandro de la Torre; cuarenta y ocho mts. cincuenta y siete centímetros en su costado Este, (Puntos B-A) con parcela 102 de Rubén Eduardo Ochoa y con Parcela 101 de Simón Teófilo Vega; dieciocho metros al Norte, (Puntos

A-D) en parte con Parcela 051 de Alicia Paula Vázquez de Julard y en parte con Parcela 049 de Carina Gabriela Acuña; y cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, (Puntos D-C) con lo cual se cierra la figura con Parcela 053 de María Eugenia Juárez, todo lo que forma una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTAY CUATRO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.-Fdo.: Dra. Monay de Lattanzi. Secretaria. -

10 días – 4684 – s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C., en los autos caratulados: "Ceballos María Cristina - Usucapión", que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos a Don Benito Ceballos y/o sus herederos o sucesión y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 433,23 m2. que mide en su costado Norte entre los puntos C-D 10,02 metros, por donde colinda con parcela 37 a nombre de Barcia Alejandra y otra y/o sus sucesores; el costado Este entre las letras D-A mide 43,14 metros; por donde colinda con la parcela 4 a nombre de Yolanda Papera de Pereyra y/o sus herederos y/o sucesores; el costado Oeste entre las letras B-C mide 43,16 metros y colinda en una parte con parcela 38 a nombre de David Malatesta o sus sucesores y en otra con Jorge Luis Manzur y/o sus herederos o sucesores, y en su costado Sur, entre las letras A-B mide 10,06 metros y colinda con calle Brizuela. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Dolores (Cba.), y a los colindantes, Alejandro Barcia y otra y/o sus herederos o sucesores, a David Malatesta y/o a sus herederos o sucesores; a Jorge Luis Manzur y/o a sus herederos o sucesores; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado supra, a los fines y los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Villa Dolores (Cba.). Oficina, 01/04/11. María L. Ceballos, Sec..

10 días - 6565 - s/c.-

Villa Dolores. El sr. Juez de lera ins.C.C.C 2da Nom. Secretaría N4 , Villa Dolores, Cba en autos caratulados CHACON MARIA INES- USUCAPION, mediante SENTENCIA NUMERO NUEVE, de fecha 22 de febrero de 2011, ha resuelto "hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Inés Chacón D.N.I N° 21.073.102, CUIL: 23-21073102-4 es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Lugar Los Molles , Provincia de Córdoba, lote 251-0690 que mide y linda: al Ñor Este, lado 5- 1 sesenta y nueve metros veintidós centímetros, lindando con posesión de Raúl Herrera, sin designación de parcela, al Ñor Oeste lado 1-2 noventa y dos metros noventa y seis centímetros, lindando con posesión de Raúl

Herrera, sin designación de parcela, por su frente al Sur Este, lado 4-5 mide ochenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con calle vecinal y al Sur Oeste en una línea quebrada que partiendo del esquinero Sur Oeste, lado 2-3 mide cincuenta y ocho metros sesenta y tres centímetros hasta el esquinero 3, el lado 3-4 mide diez metros sesenta y cuatro centímetros hasta el esquinero 4, lindando ambas líneas con calle vecinal, encerrando una superficie de seis mil doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, todo según plano de mensura Expte. N° 0033-002487/05, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera MINETTI, aprobado con fecha 29 de noviembre de 2005.- E1 inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 290223420697, según informe de la Dirección de Catastro (fs. 55) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs.3).- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Re^l. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C..- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firma. Rodolfo Mario Alvarez- Juez.-

10 días – 5404 – s/c.-

Villa Dolores.- La sra. Juez de lera inst.C. C. y C. lera. Nom. Secret. N.I., de Villa Dolores, Cba, en autos SPANGENBERG FEDERICO GUILLERMO REGIS-USUCAPION, mediante SENTENCIA NUMERO QUINCE, del 9 de marzo de dos mil once, ha resuelto admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar al señor FEDERICO GUILLERMO REGIS SPANGENBERG, D.N.I. n21.484.747, CUIL n20-21484747-8, de estado civil soltero, nacido el 27/02/1970, domiciliado en Ruta 148 km 957, Establecimiento La Petrona, Paraje El Baldecito, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido pro prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura expediente N 0033- 016070-2006, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Con fecha de visación el 04/05/2007 efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat 1654 se encuentra ubicado en el Depto. San Javier, Pedanía. Dolores, Lugar El Baldecito, provincia de Cba., designado como Lote N 2532- 4323 que mide y linda: desde el punto 1 con un ángulo de 93° 24'28" se mide el lado 1-2 con rumbo Noreste de" 1.054,40 m hasta el punto 2, linda con camino público; desde el punto 2 con ángulo de 105° 0'07" se mide lado 2-3 con rumbo Sudeste de 680,77m hasta el punto 3, linda con comino público; desde el punto 3 con ángulo de 74° 45'56" se mide el lado 3-4, con rumbo Sudoeste de 628,88m hasta el punto 4, linda con inmueble de Spangenberg Federico; desde el punto 4 en ángulo 256° 49'26" se mide el lado 4-5 con rumbo Sudoeste de 7,83m hasta el punto 5, linda con inmueble de Spangenberg Federico; desde el punto 5 con ángulo de 103 0 03 " 18", se mide el lado 5-6 con rumbo Sudoeste de 639,41 metros hasta el punto 6, linda con inmueble de Bringas Modesto, desde el punto 6 con ángulo de 86° 55 " 35" se mide el lado 6-1 con rumbo Noreste de 660,22 m hasta el punto 1, linda con inmueble de Bertolini de Quinzavos; encerrando una superficie de SETENTAY SEIS HECTÁREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. (76Has.5.604

m2) . El inmueble afecta totalmente cinco lotes de terrenos inscritos en el D° 3.651 F° 4929 A° 1970, todos a nombre de " ORO VERDE-SOCIEDAD ENCOMANDITAPORACIONES", por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.-b) Notificar la presente resolución por Edictos a publicarse en el diario "Boletín oficial" y otro de circulación local a libre petición elección del peticionante. En el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C. -c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia "art. 789 del C.de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, OFICIAR A LOS FINES DE LA ISNCRPCION.-d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la doctora María Graciela Gragera en la suma pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$1.346,10) (15 jus)., tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado.(JUS). , esto es la suma Pesos ochenta y nueve con t setenta y cuatro centavos(\$89,74)(ultimo valor publicado en la pag. WEB del Poder Judicial DE LA PROVINCIA DE Córdoba., conforme ACUERDO REGLAMENTARION N° 84,Serie "C" del TSJ-21-02/2008).- Protocolícese y dése copia. firma : Graciela C.de Traversaro-Juez.

10 días – 5406 – s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de lo Instancia y 7o Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Palladino, ubicado en calle Catamarca Esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados "HUBEAUT, Leopoldo G. - Usucapión - Medidas Preparatorias - " ha dictado la siguiente resolución: Cosquín 15 de marzo de 2.010.- Téngase presente la ampliación del polo pasivo efectuada. Atento las constancias de autos y proveyendo a fs. 51 y 70, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3 o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno que es parte de la manzana N°: cincuenta y nueve, con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados con estas dimensiones y colindancias: veintinueve metros al norte; veintinueve metros sesenta y tres centímetros al oeste; veintiséis metros tres centímetros al oeste lindado en esos tres rumbos con más terrenos de la misma manzana y veintinueve metros treinta centímetros al sud sobre Avda del canal que es parte de la manzana 59 del título.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Dominio N°: 24.259, Folio N°:

28.481, Tomo N°: 114 del año 1.945 a nombre del Sr. Augusto Luís Levrey.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dra. Palladino (Secretaria).-

10 días – 5147 – s/c.-

COSQUÍN - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Cragnolini, Rodolfo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 10. Cosquín, 21 de Febrero de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Rodolfo Alfredo Cragnolini en contra del Sr. José Cinalli, la Sra. María Luisa González Rabe, y/o quien resulte titular y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con afectación parcial del dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 429, Folio 268 vta., año 1915, designado como lote N° 1802, de la manzana 14 empadronado en la DGR cta. N° 23-01-23021154964/1 inscripto a nombre del Sr. José Cinalli y afectación total del dominio presuntamente inscripto a nombre de María Luis Gonzalez de Rabe al Dominio 385, Folio 242 vta., año 1915 (destruido sin posibilidad de reconstrucción según resolución 11/08/2010) designado como lote N° 1836, de la manzana 14, empadronado en la DGR cta. N° 23020981068/4. Según plano se describe y linda como del punto F-A mide 5 mts. de frente al Oeste por donde linda con calle Pueyredón, del punto A B mide 45 mts. de costado al Norte por donde linda con resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto B-C mide 5 mts. de costado al Oeste por donde linda con el resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto C-D mide 44,50 mts. de costado Norte por donde linda con la parcela N° 18 propiedad de Luis Miguel Lentino, del punto D-E mide 10 mts. de fondo al Este donde linda con calle Rodríguez Peña del punto E-F mide 89,50 mts. de costado Sur por donde linda con la parcela N° 20 y 29 de propiedad de María Moro y Juan Alesio Cragnolini y el actor. La Dirección de Catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 54 de la manzana 14 con una superficie total de seiscientos setenta metros cuadrados (670m2). 2) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con la mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. y la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Valle Hermoso a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Rodolfo Alfredo Cragnolini, D.N.I. N° 6.992.033, cuil 20-6.6692.033-0, argentino, mayor de edad viudo con domicilio en calle Rodríguez Peña 43 de la localidad de Valle Hermoso. 3) Ordena se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del CPC y C (ley 8465). 4) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del letrado Dr. Cristian Cragnolini en el piso mínimo legal de pesos un mil setecientos noventa y cinco (\$) 1795.- equivalente a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 6606 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "GROSSO, DAVID- MEDIDAS PREPARATORIAS

DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos cinco.- Morteros, siete de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. DAVID GROSSO, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado SOBRE Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal), empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30011647714/2, designado como Lote Oficial 120 de la Mzna. 09 de la localidad de Morteros, que mide 20 m. de frente por 50 m. de fondo, cuya superficie es de 1.000,00 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Parc. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Parc. 001 de Sergio José Viano, declarando adquirido el dominio por prescripción.----- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. iii) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 3022 - s/c.-

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Industrias Martin Cubero S.A. - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Ramón Montaña, Carlos Rinaudo y Cirilo Balmate para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza para que en el término de seis (6) días subsiguientes al del vencimiento de la presente publicación concurren a deducir oposición a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles sujeto a usucapión y que se describe como: a) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Fracción de terreno que se los describe como Lote 3 de la Quinta 25, que mide 20 metros en los costados noreste y sudoeste, por 100 metros en los costados noroeste y sudeste, haciendo una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 mts2) lindando al noreste con calle Sarmiento, al sudeste con calle 9 de julio, al sudoeste con calle de circunvalación y al noroeste en parte con parte norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate y en parte con parte sud de la quinta 25 de Carlos Rinaudo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 032, Parcela 003, conforme al expediente de mensura numero 0033- 67.189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba a nombre de Carlos Rinaudo y

parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio 560; Folio 708, Tomo 03, año 1926, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate; B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Lote 1 de la Quinta 26 que mide cien metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al Noreste con calle Sarmiento, al Noroeste con calle 9 de julio, al suroeste con calle circunvalación y al sudeste con calle 25 de mayo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura número 0033-67-189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matricula 1064949 a nombre de Ramón Montaña. Como recaudo, se transcriben en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 29 de junio de 2010.- Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase.- NOTifíquese.- Dr. Fernando FLORES, Juez.- Dra. Mariela V. Torres, Prosecretaria.- Hochsprung, Sec..

10 días - 1960 - s/c

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TOMARI SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que mas adelante se describen por el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLES: A) Una fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45mts de Norte a Sud por 200,23mts, de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y que linda Norte con de TOMARI SCA y al Este con de Catalina Tuninetti de Herbig. Se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 15-02-0067531/4; B) y también el siguiente bien, contiguo al anteriormente designado, a saber: Fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45 de Norte a Sud por 200,23 de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y linda al Norte, Sud y Este con de TOMARI SCA y al Oeste con de Catalina Tuninetti de Herbig (También objeto de la usucapión). Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas inscripta en la cuenta N° 15-02-0067534/9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario PUNTAL conforme al Art. 783 CPCC. Oficina, 17 de diciembre de 2010.-

10 días - 3263 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE

USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m², cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4"; desde el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con al punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. con dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas con Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta con dirección Este/Oeste hasta llegar con al punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11"; lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Ángel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15"; desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel

Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Su-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela: 0621. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominio y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramon Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Cipriano Lopez, Cipriano Lopez (H), Juan Lopez, Alfredo Lopez, Asencion Lopez de Pierini, María Lopez Piscitello, María

Lopez de Alcazar. C) dominio 35.423, folio 42258, tomo 170 - año 1952 - titulares: Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 - año 1952 - titulares: Martín Tristán Lescano. E) dominio 35423 - folio 42258 tomo 170 - año 1952 - Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano.- F) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia soler, Aristóbulo ramón Moyano, Sara Moyano, alba argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-03390/05, N° Cta Rentas 230106278551.- Fdo: Dr. Ileana Ramello - Prosecretaria - Cosquin, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días - 2784 - s/c.-

Se hace saber a Uds. que en los autos: "SALUSSO, Rene Omar c. Francisco ó Francisco Federico ó Francisco Federico Manuel HUBER y/o sus Herederos -USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, Sentencia N° diecinueve.- Villa María, siete de febrero de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Rene Omar SALUSSO, L.E. 6.607.410, ha adquirido el dominio por prescripción veintañal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado como: Un lote VII Manzana 65 de su propiedad situado en B° Lamadrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. de frente sobre calle Pública, con una superficie total de 204,64 m²; "Que la parcela se ubica en calle pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03. S.01. M.065. P.012, manzana oficial 494-A, la cual se encuentra rodeada por las calles Pasaje Mulinetti, Ituzaingó, Santiago del Estero y Lamadrid; la parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Al Noreste, línea AB de 15,16 metros, al Sudeste, línea BC de 13,45 metros, al Sudoeste, línea CD de 15,27 metros y Noroeste, línea DA de 13,45 metros, lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m²), los antecedentes se derivan del plano oficial de la ciudad de Villa María, y plano expediente 75190/67, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la manzana oficial 494-a de la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER, y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04-1.660.988/5 a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER. Según plano de loteo de dominio 4534, F° 5363 T° 22 A° 1951, expe. N° 75190/67 inscripto en protocolo de plano N° 37909, y de planillas N° 62707, conste el presente lote identificado como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el N° 16-04-1.660.988/5. II) las costas se imponen por el

orden causado, dirigiéndose la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Emma Susana CORIGLIANO, para cuando exista base para ello. III) Publicar edictos por el Termino de ley en los diarios boletín Oficial y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C.- IV) Oportunamente inscribirse en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor René Omar SALUSSO, LE 6.607.410, Argentino, con domicilio real en Calle Pasaje Mulinetti s/n de esta Ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio.- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS. JUEZ. Villa María, 07 de Febrero 2011.-

10 días - 3254 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "VACAFERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: once. En la ciudad de Jesús María, a los cinco días de marzo de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que los señores FERNANDO DANIEL VACA y MARCELO OVIDIO VACA, han adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Describe el inmueble que se como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título su mayor superficie en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m²) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 25-01-0315.238/7 a nombre de Pedro Gutiérrez con nomenclatura catastral Dp.25-Ped.01-Hoja 162-P.4064; 2) Imponer las costas a los actores Sres. Fernando Daniel Vaca y Marcelo Ovidio Vaca, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiriérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiéase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 3503 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO: DOCE (12) - Cosquin, veintidós de febrero de dos mil once. Y VISTOS: "Estos autos caratulados: "DE LILLO ROQUE USUCAPION (EXP. NUMERO 12/2004)";

Y CONSIDERNADO: "....." SE RESUELVE: 1) hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Roque De Lillo DNI N° 4.207.925 en contra de los herederos de la Señora AMANDA ESTHER MARURI DE ROSELL y/o AMANDA E. MARURI DE ROSELL Y/O AMANDA E. MARURI DE ROSELL declarando la prescripción adquisitiva respecto al 50 % de los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como MANZANA 15 ubicada en Villa Parque Balumba de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, linda punto A-B: 97,83 MS sobre calle Los Chañares ; punto B-C: 102,41 MS. sobre Batalla de Caseros; punto C-D: 100,70 mts. Sobre calle Los Talas, punto D-A: 126,27 ms. sobre calle Maipú, encerrando la manzana lo que hace una superficie de una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (1 Ha. 1.185 ms.cdos). El inmueble tiene la siguiente designación catastral: 23-01-06-04-03-039-002 N° de cuenta ante DGR por impuesto inmobiliario provincial: 2301-0540589/3, designación oficial Manzana 15. El dominio consta al Dominio N° 290 Folio 325 Tomo 2 Año 1927 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba por el 50 % del dominio. 2) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). 3) Oportunamente ordenarse al Registro general de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. ROQUE DE LILLO DNI N° 4.207.925, argentino mayor de edad viudo, con domicilio real en calle Jujuy N° 153 de la localidad de Capilla del Monte. 4) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1795,00) equivalente a 20 jus. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez.

10 Días- 3543 - s/c

Autos: "GHILINO LUIS MARIA C/MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)" La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a la Señora MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR U OVELAR, sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: " GHILINO LUIS MARIA C/ MARÍAEMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)"; que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Nañez.. Que el inmueble objeto del julio se describe como: como LOTE NUMERO SEIS (6) de la manzana CINCUENTA (50) ubicado en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto el dominio a nombre MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR con domicilio en calle Palemón Carranza N° 507 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, conforme a fs. 68 de autos del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, quien es la titular dominial de la Matricula N° 1.025.359(

23-03) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba respectivamente y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 03, Pueblo 11 Circunscripción 25 Sección 03, Manzana 050, Parcela 016; N° de Cuenta ante la DGR. 2303-0101605/6 Designación Oficial Manzana 43, con una superficie de) y se encuentra en CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, ubicado en calle Palemón Carranza esquina Corrientes, de Centro, Ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Que la posesión actual del Señor LUIS MARIA GHILINO fue iniciada mediante la cesión de derechos posesorios que realizara la Señora IRMA ESTER GARCIA DNI N° 7.953.551, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, quien inicio la posesión del terreno objeto del juicio durante casi cuarenta y tres años, siendo dicha posesión publica, pacifica, ininterrumpida, habiendo procedido a la cesión de derechos posesorios a favor del Señor LUIS MARIA GHILINO por Escritura Numero DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004 ante la Escribana Titular del Registro N° 465 de la ciudad de Cosquín, Irina Cazenave, Que el inmueble objeto de este juicio de usucapición, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich ; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza ; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS: ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004, autorizada por la Escribana titular del registro N° 465 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Irina Cazenave, según la cual comparece una parte doña IRMA ESTER GARCIA, argentina mayor de edad, DNI N° 7.953.551, soltera, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba y por la otra parte el Señor LUIS MARIA GHILINO, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.382.159, cuit 20-22.382.159-7 divorciado de primeras nupcias de Analía Verónica Pérez, según sentencia que se relacionara, domiciliado en calle Palemón Carranza N° 732 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba por la cual hace cesión de derechos A TITULO DE CESION ONEROSA el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms. de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich ; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza ; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se

encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN PLANO DE MENSURA, y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a fs. 60 de autos, PLANO confeccionado para acompañar juicio de usucapición, con aprobación técnica en fecha 12/12/2007, ubicada en Cosquín, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla y afecta TOTALMENTE la propiedad de MARIA EMMA DELAYE DE OVELAR (D° 49.227 F° 56.727 T° 227 AÑO 1949) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101.606/6 (PBLO 11 C.25-S.03-MZ 050 PARC.006) MZ. Y LT SIN DESIGNACION, Superficie de 190,00 ms. cdos. con domicilio tributario en Palemón Carranza N° 507 de Cosquín, Cp. 5166 Pcia de Cba. Y MIDE Y LINDA : 10,00 MTS. (LINEA A-B) de frente al NORESTE: sobre calle Corrientes; 16,00 mts. (LINEA B-C) de frente al Sudeste sobre calle Palemón Carranza; 20,00 mts. (LINEA C-D) al Sudoeste con la propiedad de JOSE IGNACIO SOLLA (D° 27.131.F° 35.451 T° 142 AÑO 1967) empadronada en la Cuenta N° 2303-0.101.9147\$ (Pblo 11 C025 S03 M050 P007) Mz y Lte sin designación, Superficie 200 ms cdos; con domicilio Tributario en calle Palemón Carranza de Cosquín, CP 5166 ÑCPIA DBA y TRES TRAMOS al NOROESTE, de 3,00 ms (LINEA D-E) el primero con la propiedad de SEGUNDA LEDESMA DE ANTONINI (D° 34.852 F° 38759 AÑO 1985) empadronada en la Cuenta N° 2303-0956.634/9 (Pblo 11 C.25 S.03-Mz050 Parc.004) Manzana sin designación, Fracción B Superficie de 137,60 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Lavalle N° 2313 de Santa María de PUNILLA, Provincia de Córdoba; 10,00 mts. (LINEA E-F) el segundo con la propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matricula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101-771/1 (Pblo 11 C.25 S.03 M.050 P.005) Mza y Lte sin designación, Superficie 130,00 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.p. 6.100 de Pcia de Santa Fe y 13,00 ms. (LINEA F-A) el tercero con propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matricula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0.101.771/1 (Pblo 11 C25 S.03 Mz.050 P.005 Mz y Lte sin designación Superficie 130,00 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.P. 6.100 de Pcia de Santa Fe; todo lo que hace una superficie de 190 ms.c dos. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matricula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-27530/2007 en fecha 12 de diciembre de 2007. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquín 3 de febrero de 2011. Proveyendo a la diligencia de fs. 89 vta por cumplimentado con los aportes legales. En su merito y proveyendo acabadamente a fs. 79/82: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. María Emma Delaye de Obelar u Ovelar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que

se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir par que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciése. Dese intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez ILEANA RAMELLO, Prosecretaria Letrada.

10 Días – 3544 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nora Palladini, en autos "Espain, María Luisa - Usucapición" cita y emplaza al demandado, Héctor Manuel Esterico, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Blanca Olmos de Tissera, Nélica Olmos de Wuthrich, Angélica Olmos, Estela Olmos, Graciela Olmos de Berreta, Manuel Antonio Olmos, María Adelia Olmos, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 3/2/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-69166/02, afecta en forma total a los lotes Of. 6, 7 y 8 (hoy Lote 16) de la Manzana oficial 40 sitios sobre calle Gómez Los Terrones en su intersección con la calle Uspallata, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 077 P 006, 007 y 008 (hoy P 016), con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 45 m. linda con las Parcelas 3 de Blanca Olmos de Tissera, Nelida Olmos de Wuthurich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, 4 y 5 de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti; al E línea B-C1 mide 33,50 m. sobre calle Uspallata, al SE, línea curva C1-C2 mide 15,71 m. sobre intersección de calle Uspallata y Los Terrones; al S. línea C2-D mide 35 m. sobre calle Los Terrones y al O. línea D-A mide 43,50 m. y linda con la Parcela 9 de Héctor Manuel Esterico, con una superficie total, según mensura, de 1.936,04 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 16 Lote 16 de la Manzana 40. Inscriptas en el Registro Gral. De la Provincia, las parcelas 6 y 8 en el Dominio N° 10.225, Folio N° 11.910, Tomo N° 48 del año 1949, y la parcela 7 en el Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del año 1959 a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en las cuentas 2301 - 0503474/7, 2301 - 0940724/6 y 2301 - 0503473/9. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladini, Secretaria. Cosquín, Abril 12 de abril de 2010.-

10 días – 3903 - s/c

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la 49a Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Leandro Casimiro González Zamar, Secretaria Unica de la Dra. María Cristina Barraco, en los autos caratulados "Constructora Territorial S.A.- Usucapión" (Exp. N° 806639/36), cita y emplaza en calidad de parte demandada, a los herederos del señor Rene Navarro Ocampo, a saber los señores Diego Rene Navarro Ocampo, Patricia Elena Navarro Ocampo, Renata Victoria Navarro Ocampo, Enrique Navarro Ocampo y Fernando Navarro Ocampo, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello con respecto al siguiente inmueble: ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Capital-Colón Pedanía Calera Sud que se describe: Parte del lote Noventa y Nueve ubicada en el limite Este de la mayor superficie, cuya superficie es de Cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sobre la margen sud del Río Primero y que se inscribe en el Registro General de Propiedades, Protocolo de Dominio Santa María, al N° 129, F° 76 vuelto, Tomo 1o de 1922, a nombre de los condóminos, Rafael Moyano López, Angélica Crespo de Moyano López, Enrique Bodereau, Mercedes Crespo de Bodereau, Carlos Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo, Rene Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo • Juana Crespo de Pizarro.- 10 días – 6996 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "COLNAGO, ALDO ENRIQUE S/ USUCAPIÓN, (Expediente Letra "C", N° 93, Año 2007)", cita y emplaza a los Sres. Sara Esther YOFRE DE ALIAGA (DE OLMOS) y José Ignacio YOFRE y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, o pongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.C.). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: lote de terreno ubicado en la localidad de Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, Pedanía San José, de esta Pcia. de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 2 de la Manzana 59. Tiene ciento ochenta y ocho mts. de frente por cien mts. de fondo, lo que hace una Superficie de una hectárea ocho mil ochocientos metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Manuel Belgrano, al Sur-Este con calle Río Negro; al Sur-Oeste con calle pública (cerrada) y al Nor-Oeste con calle Tucumán (cerrada). El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° de Cuenta 2705-0246274/9, Designación Oficial: Quinta 24, a nombre de Sara Esther YOFRE. La descripción realizada supra surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar A. Brondino, Mat. 2586/1, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 20 de diciembre de dos mil cinco. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Sara Esther Yofre, Folio N° 13025, Año 1937. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-16606-2006, con fecha siete de mayo de dos mil diez. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 15 de febrero de 2011.

Proveyendo a fs. 107, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírsele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por Edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 del C.P.C.) Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.- 10 días – 3763 - \$\$\$ - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "FLORES VICTOR .- USUCAPION" (Expte 02/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. Instrucción , Flia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a las Sucesiones de Maria Magdalena Tereso de Riegé y Maria Estela Diana Riegé de Marco a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del plazo de veinte dias , comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C de P.C. a cuyos fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario " La Voz del Interior " , en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley según corresponda.- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , al sr Procurador del Tesoro en Representación de la Provincia de Córdoba ,a la Municipalidad de Mina Clavero y Antonio Dipiaza , Mariana o Mariano Weissgerber , Jose Eugenio Guallart , Vicente Capellan , Eusebio Valenciaga , Salomón Ernesto Bersusky o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art 784 del C de P.C. C.- - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009, a saber : " Fracción ubicada en calle Buenos Aires s/n , de la localidad de Mina Clavero , Departamento San Alberto , Pedanía Transito , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : a) catastro provincial : Dpto. :28; Ped:03 ,Pblo : 17 ; C:01; S:02 ; Mz: 035 ; P:48 .- b) Municipal : C:01; S:02; Mz: 035 ; P:48 y cuyas medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-036278/08 , de fecha 9

de enero del 2009 , son las siguientes , a saber : a)MEDIDAS : Partiendo del vértice 1 , y ángulo de 92° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 34,04 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 179° 34' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 10,46mts. ; desde el pto 3 y angulo de 181° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 29,55 mts. ; desde el pto 4 y nagulo de 89° 39' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 47,82 mts. ; desde el pto 5 yangulo de 89° 45' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 35,00 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 254° 14' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 11,26 mts. Desde el pto 7 y ángulo de 96° 28' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 38,97mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 96° 49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 1-8 de 52,22 mts. cerrando así el perímetro , todo lo cual totaliza una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.892,69m2) y LINDA : al Norte en parte con Mariano Weissgerber , Parcela nro 35 , D° 18144 , F° 30744 , T° 123 ; A° 1979 y en parte con Dipiaza Antonio , Parcela Nro 20 (S/datos de dominio) , al Sur en parte con Vicente Capellan (S/datos de dominio , información obtenida del Exp. 0033-36525/1993 y en parte con Residencia Serrana estado de la Ciudad de Buenos Aires , al Este en parte con Maria Magdalena tereso de Riege (Sucesion) , María estela Diana Riege de Marco (sucesión) , D° 15978 , F° 17756 , A° 1948 , T° 72 , parcela nro 26 y al Oeste con calle Buenos Aires.-.- La fracción que se pretende usucapir de manera parcial el dominio MFR 383.301 a nombre de Maria Magdalena Tereso de Riege y , Maria estela Diana Riege de Marco , Parcela nro 21 , Lote nro 21 y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 28-03-2340033/7.-.- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) Oficina , --- de febrero del 2011.- 10 días - 4224 - s/c.-

El señor juez en lo civil y comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados "TOBANELLI GUSTAVO DARIO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS. EXP. LETRA "T" n° 01 ordena citar y emplazar al demandado señor ANGEL GONZALEZ CALVO ó / CALVO y al Sr. ALDO HUMBERTO VISANI , bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Río Tercero 29 de noviembre de 2006. . Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 152 y 165 del C de P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. Angel Gonzalez Calvo para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese al colindante Señor Aldo Alberto visan para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial Fdo Juez. Dr. Rafael Garzón. Y secretaria Sulma S. Scagnetti de Coria.- 10 días - 3928 - s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "LAMBRECHT, PEDRO GUSTAVO - USUCAPION (Expte. Letra "L" - N° 07)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Andrés VILLARREAL; José RONCORONI; José Bailón LOPEZ; Ramón BAZAN; Pedro BAZAN; Luis CUELLO; Osvaldo GARASA; María Elena MENDIZÁBAL; José DE PALO y / o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA- JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terr., ubicado en San Lorenzo - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 21/09/07, Expte. N° 0033 - 026489 / 2.007.; que mide y linda: AL NOR-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos, comenzando en el esquinero 28, con rumbo el Nor-Este 1° Tramo (28-1) , 257,38 mts., con Posesión de José De Palo; 2° Tramo (1-2) : 164,79 mts., con Parcela sin designar de Andrés Villarreal hoy con Posesión de José Roncoroni; 3° tramo (2-3) : 149,32 mts., en parte con el anteriormente nombrado y en parte con Posesión de José Bailón López; 4° tramo (3-4) : 66,65 mts.; 5° Tramo (4-5) : 27,40 mts.; 6° Tramo ((5-6) : 172,91 mts.; 7° Tramo (6-7) : 29,82 mts.; y 8° Tramo (7-8) : 15,31 mts., con Posesión de José Bailón López; al NOR-ESTE: una línea quebrada de tres tramos, comenzando en el esquinero 8 con rumbo al Sur-Este, 1° Tramo (8-9) : 32,91 mts.; 2° Tramo (9-10) : 12,74 mts.; 3° tramo (10-11) : 52,15 mts., con Posesión de Luis Cuello; al SUR-ESTE: una línea quebrada de 17 tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo Sur-Oeste, 1° Tramo (11-12) : 55,19 mts.; 2° Tramo con rumbo Nor-Oeste (12-13) : 38,15 mts.; 3° Tramo con rumbo Sur-Oeste (13-14) : 38,71 mts.; 4° Tramo (14-15) : 17,10 mts.; 5° Tramo (15-16) : 28,86 mts.; 6° Tramo (16-17) : 25,58 mts.; 7° Tramo (17-18) : 7,21 mts.; 8° tramo (18-19) : 42,20 mts.; 9° Tramo (19-20) : 7,79 mts.; 10° Tramo (20-21) : 12,19 mts.; 11 Tramo (21-22) : 146,34 mts. y 12° Tramo (22-23) : 15,71 mts., con Posesión de Osvaldo Garasa y María Elena Mendizábal; 13° tramo (23-24) : 57,01 mts.; 14° Tramo (24-25) : 54,40 mts.; 15° tramo (25-26) : 129,41 mts.; 16° Tramo (26-27) : 48,06 mts., y cerrando la figura 17° Tramo (27-28) : 65,17 mts., con Posesión de Luis Cuello. Lo que hace una superficie total de 13 Has. 2.850 Mts2. Empadronado en la D.G.R. a la Cta. N° 2803-0142977/3 por 12 Has., a nombre de Ramón BAZAN sin inscripción dominial y con nom. Catastral S/Plano: 28-03-2043-3101. 10 días - 4265 - s/c.-

SAN FRANCISCO – El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en los autos: "Tessio, Edelvels Raquel – Usucapión", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ángela Jacinta Scotto, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. San Francisco, 1° de Febrero de 2011. María Cristina P. de Giampieri, Secretaria. 10 días – 2085 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO – La Sra. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com., Conc. y

Flia. de Río Segundo, Prov. Cba., sito en calle Mendoza 976, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos: "Pleitavino Luis E. y otro - Usucapión", Dice: Río Segundo, 18 de mayo de 2007. A lo solicitado y atento circunstancias de autos declárese rebelde a los demandados José Eulogio Luna y/o sus sucesores. Notifíquese. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez; Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

10 días - 1976 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. de 3º Nom., Secretaría de la Dra. Norma S. Wehimüller, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Ochoa, Iván Orlando y otra - Medidas Preparatorias para Usucapión"... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno compuesto de 19 mts., de Este a Oeste, por 55 mts. de Norte a Sur lindando por el Norte con callejuela Clara, por el Sur con Bv. Corrientes, por el Este con el sitio N° 3 y por el Oeste con el sitio N° 5, cuyo solar es el designado con el N° 4 de la Manzana N° 25 al Norte de la vía férrea, lo que hace una superficie total de 1045 mts., ubicado en el pueblo de Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033/9268 2006 con fecha 12 de Octubre de 2006 ha quedado designado como Lote 17, Mza. 25, Zona Norte, ubicado sobre calle Corrientes N° 151 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

10 días - 1368 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Engelland Marcelo Alberto y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1745907/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de diciembre de 2010... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la titular registral del inmueble, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, los cuales se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo prescripto por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los colindantes, a la Municipalidad de Río Ceballos, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC. Asimismo deberá cumplimentar con el art. 785 del C.P.C. El inmueble a usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 13.959-F° 16742-T° 67 - Año 1935, a nombre de María Amalia Rodi, descripto como: dos lotes de terrenos designados con los números 38 y 39 de la Sección G de Barrio Crítica, sito en Villa Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre del Dpto. Colón, de esta Provincia, compuestos de una

superficie total de 528 mts. cdos., lindando unidos: al N., calle pública y parte del lote 13, al E., lotes 14 y 15 y parte del 16; al O. calle pública. Según Plano de Mensura de Posesión se trata de una: Fracción, ubic. En calle 9 de Julio s/n - Barrio Ñu Porá - Sección G, Municipio de Río Ceballos, Dpto. Colón, se designa como Lote setenta y nueve de la Manzana doscientos treinta y seis, que mide y linda: desde el extremo Nor-Este, vértice A, con rumbo Sud-Oeste (Línea A-B) 20,89 metros, lindando con la parcela 37 de Pedro Aldo Beltramone y Blanca Nieves Posadas de Beltramone; desde el extremo Sud-Este, vértice B, con rumbo Nor-Oeste (Línea B-C) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cero minutos, se medirá 25,89 metros, por donde linda con la Parcela 28 de Marcelo Alberto Engelland y Valeria Pavesio; desde el extremo Sud-Oeste, vértice C, con rumbo Nor-Este (Línea C-D) formando con la anterior un ángulo de noventa y cuatro grados diecinueve minutos, se medirá 5,28 mts.; desde el vértice D, con rumbo Nor-Este (Línea D-E) formando con la anterior un ángulo de ciento cincuenta y seis grados diecinueve minutos, se medirá 2,31 mts.; desde el vértice E, con rumbo Nor-Este (Línea E-F) formando con la anterior un ángulo de ciento setenta y cuatro grados cincuenta y ocho minutos, se medirá 2,81 mts.; desde el vértice F, con rumbo Nor-Este (Línea F-G) formando con la anterior un ángulo de ciento treinta y ocho grados treinta y ocho minutos, se medirá 5,68 mts.; desde el vértice G, con rumbo Nor-Este (Línea G-H) formando con la anterior un ángulo de ciento noventa y cinco grados treinta y seis grados ocho minutos, se medirá 5,72 metros; desde el vértice H, con rumbo Nor-Este (Línea H-I) formando con el anterior un ángulo de ciento noventa y cinco grados treinta y seis minutos, se medirá 10,22 metros; desde el vértice I; con rumbo Sur-Este (Línea I-A) formando con la anterior un ángulo de ciento cuarenta y nueve grados cincuenta y un minutos, se medirá 5,57 ms., llegando al vértice A con ángulo de ochenta y cuatro grados once minutos; lindando: en los tramos C-D, D-E y E-F con resto de la Parcela 31 de María Amalia Rodi hoy ocupada por Pasaje 9 de Julio, en los tramos F-G, G-H y H-I con resto de la parcela 31 de María Amalia Rodi hoy ocupada por Calle 9 de Julio y en el tramo I-A con Parcela 33 de Aldo Enrique Beltramone; lo que encierra una superficie de 401,00 ms. cdos. Nomenclatura Catastral anterior: 13-04-40-01-03-236-031; Actual: 13-04-40-01-03-236-079; DGR Número de Cuenta 1304-0054812/0. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez) Dra. Gladys Quevedo de Harris (Sec.). Oficina, 23 de diciembre de 2010.

10 días - 2786 - \$\$\$ - s/c.-

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Jular, María Cristina - Usucapión - Expte. Letra J N° 05 Año 2010", al demandado Sr. Carlos Alberto Munraba y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, Sres. Basilia Garayoa Arbe de Toral, Neldo Pedro Nessier y Julio César Gordillo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de

la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) Según Título: Lote de terreno situado en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., y designado como Lote Número 1 de la Manzana 79, que mide: 24,76 ms. de fte. N., 37,43 m. en su c/fte. S-S-O; 48,40 m. en su lado E y 50,02 en su lado N-O, o sea Sup. de 1.505 m2. Y linda: al N. con calle pública; al S-S-O con los Lotes 13 y 14; al E. con el lote 2 y al N-O con calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1019973 (23). N° de Cuenta DGR 23030500340/4. 2º) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas esquina Embalse; B° El Mirador del lago San Roque de la localidad de Biolet Massé, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 1.496,02 m2., lindando: al Norte: línea D-E= 6,68 m. colinda con esquina de calles Tres Colinas y Embalse. Al Noreste: Línea E-A= 20,54 m. colindando con calle Embalse. Al Suroeste: Línea A-B= 48,40 m. colindando con lote 2 Basilia Garayoa Arbe de Toral. Al Sureste: Línea B-C= 37,43 m. lote 13 parcela 14 de Neldo Pedro Nessier y lote 14 parcela 15 de Julio César Gordillo. Al Noroeste: Línea C-D= 45,78 m. colindando con calle Tres Colinas. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria.

10 días - 3137 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - Sentencia Nro. 107 del 17/9/07 del Juzg. Civ. y Com. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Martínez Dolores Constanca s/ Usucapión" (M-60-86), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar Adquirido por Prescripción Veinteñal, por la Sra. Dolores Constanca Martínez, española, mayor de edad, DNI. N° 93.656.422, casada en segundas nupcias con Celestina López, realmente domiciliada en calle Dr. Antonio Pérez s/n de Villa Huidobro de esta Pcia. de Cba., el inmueble Nom. Cat. Pcial.: Dpto. 15, Pnia. 02, Pblo. 03, Circ. 1, Sec. 1, Manz. 127, que se ubica en calle pública s/n y calle Manuel Quintana, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Cba., Ped. Jagüeles, Munic. de Villa Huidobro, y se designa, según plano, como Lote A, Mz. 127, que tiene las siguientes medidas lineales: 50 mts. en su costado (lado= N, pto. D-C. 50 mts. en su lado S, pto. A-B 50 mts., en su lado E, pto. B-C y 50 mts. en su lado O, pto. A-D, todo lo que hace una Sup. Total de 2.500 m2., lindando: al N. con Timoteo Arsenio Guzmán, pto. D-C, al S con calle Manuel Quintana, pto. A-B, al E, con Gilda Mabel Canseco, Amanda María Miranda y Miryam Esther Miranda y Luis Laborda, pto. B-C y al O., con calle pública s/n, pto. A-D. D.G.R. Cta. N° 15-02-1977228/1. Según informe N° 006554 (fs. 17/17 vta.) de fecha 11 de julio de 1988 del Dep. Tierras Públicas y Límites Políticos de la Direcc. Gral. de Catastro, afecta los siguientes asientos dominiales: Fos. 43 y 75 años 1914 y 1926 respectivamente a nombre de Angela y Angel Tarríos por derechos y acciones al 50% cada uno en forma total. Fos. 17: del Año 1925 a nombre de Santiago Guzmán en forma parcial. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" de Córdoba, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Dolores Constanca Martínez, en el Reg. Gral. de la

Propiedad, DGR y DGC de la Pcia. y la cancelación de las inscripciones de dominios a nombre de quienes figuren como titulares registrales. Oficina. Huinca Renancó, 11 de Febrero de 2011. Claudio Mazuqui, Secretario.

10 días - 3240 - s/c.-

CORDOBA- En autos "Dominguez, Sirila Irenes - Usucapión, Expte. 1323138/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 40ª Nominación, Secretaria Dra. Claudia Vidal, ubicado en Caseros N° 551, Planta baja pasillo sobre Caseros se ha resuelto cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares. Descripción del inmueble es parte de una mayor superficie del lote de terreno N° 14 de la mza. 20 de Villa Cornú, ubicado según título (descripción que consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble), en Ped. Calera Dpto. Colón, hoy Capital, de ésta provincia, compuesto de 14 mts. 72cms. De fte. Al SO, por 43mts 75cms, de fdo, o sean 644mts.cdos y linda: al SO. Avda. Argentina, Al NO. Lote 15; al NE, lote 7 y al SE. Lote 13, todos de la misma manzana. Cuyo asiento registral es Mat. 989534(11) y su antecedente dominial es N° 48405 F° 57400/1950. La peticionante posee en el carácter de dueño un lote de terreno, ubicado en el departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Villa Cornú, calle Chacal N° 9926(ex Av. Argentina, ya que lleva el nombre nuevo desde hace casi cinco años). Nomenclatura catastral 13-04-004-021; designada como Lote 21 de la manzana 20 que mide y linda: Costado NO: (lado A-B) 43,00 metros lindando con parcela 15 (pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado NE: (lado B-C) 14,11 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SE: (lado C-D) 43,31 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SO (lado D-A) 14,63 metros con frente a Calle Chacal. El lote mensurado tiene una superficie de 620,04 metros cuadrados. Cuya nomenclatura catastral Provincial es 11-01-01-13-04-004-021, y la nomenclatura municipal es 13-04-004-021. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 110104117082. Fdo: Alberto Julio Mayda: Juez. Claudia Vidal: Secretaria. 4 de Marzo de 2011.

10 días - 4866 -s/c

CORDOBA- En autos "Benites, Nélica Olga c/ Soria, Héctor Manuel y otro- Usucapión, Expte. 1345240/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 49ª Nominación, Secretaria Dra. M. Cristina Barraco, ubicado en Caseros N° 551, Planta baja pasillo sobre Caseros, se ha resuelto citar y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Descripción del inmueble lote de terreno, ubicado en el departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Arguello, calle Timbúes N° 7912(ex calle 2 s/n, lleva el nombre nuevo desde hace casi cinco años). Nomenclatura catastral Provincial 11-01-01-13-17-025-026; designada como Lote 8 y 12 de la

manzana 4, y cuya nomenclatura catastral municipal es 13-17-25-26. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 110102775945 y 110104036961. Consta de una fracción de terreno formada por los lotes ocho y doce, de la manzana cuatro, del plano de subdivisión del lote uno, de las Quintas de Arguello, Suburbios Nor-Oeste, de este Municipio, cuyos lotes unidos miden: veinte metros, veintidós centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, o sean mil doscientos sesenta metros cuadrados, lindando : así unidos: al Nor-Oeste, calle pública; al Sud-Este, lote cuatro; y parte de los lotes tres y cinco; al Nor-estes, lote nueve y al sud -Oestes, con lote siete, todos de la misma manzana. Ubicado según título (descripción que consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble) Cuyo asiento registral es Dº 15143, Tº 61 año 1983. Que según plano de mensura que se acompañó oportunamente y que se encuentra glosado en autos, la Descripción de la fracción es una parcela urbana ubicada en el Barrio de Villa Arguello, Departamento Capital, Ciudad de Córdoba. Sus límites están formados por los lados A-B, B-C, C-D, D-E, E-F y F-A. El frente de la parcela, está constituido por el lado Nor-Oeste de la fracción mensurada y esta definido por un solo tramo, el "F-A", que partiendo desde el vértice "F", con rumbo al Nor-Este y un ángulo de 89º29'07" con respecto al lado "E-F" tiene una longitud total de veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros (25,85 m). El frente de la parcela, definido por el lado "A-F" colinda en toda su extensión con la calle Timbues. El Lado Nor-Este de la parcela está formado por una línea quebrada de tres tramos. Partiendo el primer tramo descrito como tramo "A-B" desde el vértice "A" en la esquina Nor-Oeste de la parcela sobre la calle Timbues, con un ángulo de 91º 03' 13" con respecto al lado "A-F" y con rumbo Sur-Este hacia el punto "B" con una longitud de once metros con diez centímetros (11,10m) lindando con un alambrado de por medio con la parcela 4 de Antonia Dorotea CAMARGO. Desde el punto "B" en dirección al punto "C", con un ángulo de 178º 56' 56", parte el segundo tramo "B-C" de veintidós metros con treinta y cinco centímetros (22,35 m) de longitud, colindando con muro de por medio con la parcela 4 de Antonia Dorotea CAMARGO. Desde el punto "C" en dirección al vértice "D", con un ángulo de 178º 45' 59", parte el tercer tramo "C-D" de dieciséis metros sesenta centímetros de longitud (16,60m), colindando, alambre de por medio con la parcela 4 de Antonia Dorotea CAMARGO. El lado Sur-Este forma el contrafrente de la fracción y está formado por un solo tramo el "D-E", que partiendo desde el vértice "D" con rumbo al Sur-Oeste y un ángulo de 90º 55' 38" con respecto al tramo anterior tiene una longitud de veinticinco metros con veinticinco centímetros (25,25m). Este tramo colinda con sus primeros cinco metros cuarenta centímetros desde el vértice "D", muro de por medio con la parcela 9 perteneciente a Olga Beatriz OLAVE y Eduardo Alberto BUENO, y en el resto del tramo hasta el vértice "E" colinda, alambrado de por medio con la parcela 10 perteneciente a Romina Soledad CASAL y Pamela Soledad CASAL, el lado Sur- Oeste de la fracción está formado por un solo tramo, el "E-F", que partiendo desde el vértice "E" con rumbo al Nor-Oeste y un ángulo de 90º 51' 07" con respecto al tramo anterior tiene una longitud de cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (49,90m). Este tramo colinda, muro de por medio, en sus primeros doce metros con cincuenta centímetros medidos desde el vértice "F" con la parcela 1 perteneciente a José Raúl FLORIO, desde los doce metros con cincuenta centímetros, hasta

los veinticinco metros, siempre medidos desde el vértice "F" y muro de por medio colinda con la parcela 13 perteneciente a Patricia Brígida STORINO y desde los veinticinco metros, siempre desde el vértice "F", el resto del tramo hasta el punto "E" colinda, muro de por medio con la parcela 12 perteneciente también a Patricia Brígida STORINO. La parcela descrita consta de una superficie total de Un Mil doscientos Ochenta y seis metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (1286,70 m2) y está en estado baldío y totalmente delimitado por alambres de hilos y postes de maderas en perfecto estado de conservación y por muros de mampostería de ladrillos. Fdo: Leonardo González Zamar. Juez. M. Cristina Barraco: Secretaria 23 de Febrero de 2011.

10 días - 4867 - s/c

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría Nº 2, en los autos "CORBELLE DIAZ, JOSÉ MARÍAS/MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "C" Nº 43" cita y emplaza a los titulares dominiales Sres. Joaquín de Pina, TOTAL S.A., Navamuel Isabel Elena, Ghino Néstor Daniel, Thelma Butler y Venzon José Luis y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de 3º, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 17 de noviembre de 2010. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado sobre calle Calamuchita s/n (Chalet "Mito") Barrio Villa Mirador del Lago San Roque, Municipio de Bialet Massé, Pedanía Rosario, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Es designado como Lote 19 de la Manzana 108, con una superficie de 1.002,20m2 y una superficie edificada de 132,67 m2. Mide y linda: partiendo del vértice A con ángulo interior de 90º 00' 00" formando el lado A-B en dirección noroeste de 20,10m. sobre calle Calamuchita (dominio público de la Municipalidad de Bialet Massé); desde el vértice B con ángulo interior de 89º 49' 00", formando el lado B-C en dirección noreste de 50,12m. con parcela 016 de D.M Santa Cruz S.A. Inm. y Com., parcela 017 de Isabel Elena Navamuel, y parcela 015 de Joaquín De Pina; desde el vértice C con ángulo interior de 89º 50' 20", formando el lado C-D en dirección sureste de 19,94m. con parcela 002 de Thelma Butler, y desde el vértice D con ángulo interior de 90º 20' 40" cerrando el polígono lado D-A en dirección suroeste de 50,00m. con parcela 014 de Ángel Raimundo Badra.- Inscripto en el Registro General de la Provincia: Resultan afectados por la mensura los derechos y acciones del: Dº 33.355 Fº 39.517 Aº 1958, titular Joaquín De Pina.- Dº 10.949 Fº 16.358 Aº 1977, Titular: D.M. Santa Cruz S.A. Inm. y Com.- M.F.R. 935.118, titular: Isabel Elena Navamuel.- Dº 5086 Fº 6816 Aº 1960, titular: Thelma Butler.-

10 días - 5060 - s/c.-

En los autos caratulados: "Fuentes Armando y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. (expte 1560887/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010. Proveyendo a fs. 79/91: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente

demanda de usucapión a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Atento el volumen de la documental acompañada, lo que dificulta el manejo y trámite de los presentes, hágase saber a las partes que la misma se encuentra en casillero de "RESERVADOS" con la carátula de "Fuentes, Armando y otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para usucapion- Cuerpo de copias de documentación (Exptenº 2000533/36). Téngase presente la documental acompañada. Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes a que se refiere el plano de mensura para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con descripción minuciosa del inmueble a usucapir conforme plano de mensura aprobado." Fdo Dra. Maria Olariaga de Masuelli Juez y Dra. Maria Ines Lopez Peña Secretaria. Inmueble a usucapir: Fracción de Terreno ubicada en Bº Parque Corema, Ciudad de Córdoba, Dpto CAPITAL, designado como lote CUARENTAY CINCO, MANZANA "D", edificado, que se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo norte y con un ángulo de 89º58' 24" se extiende con rumbo sudeste el lado A-B de 17.58m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 90º32' 19", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado B-C de 35.63m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90º 32' 19", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado C-D de 17.87m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 88º59' 32", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado D-A de 35.95m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 634.25m2, y lindado al Noroeste, lado A-B, con Parcela 12, de Cristian Abel Amato; al Sudeste, lado B-C con Parcela 15 de Mónica Inés Gastaldi; al Suroeste, lado C-D con calle Jiménez de Lorca; y al Noroeste, lado D-A, con Parcela 17 de María Isabel Vazquez Cano.

10 días - 5358 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría Nº 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Marcela María c/ Yolanda Marinero de Ingratta y otros - Usucapión - Expte. Letra G - Nº 85", a los demandados Sres. Yolanda Marinero de Ingratta, María Josefa Ingratta de Villafañe y Fernando María Ingratta y Marinero, Maximiliano Eisbruch, Benzaquen Vidal, Fernando Steppan y Emma Margarita Flory de Steppan o sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días Sres. Juana María Ferrero, Jorge Claudio Santoro y Ferrero, Helga

Steiermann, Luis Bosch, Carlos Alberto Alborghetti, Julio Raúl López, Yolanda Marinero de Ingratta, María Josefa Ingratta de Villafañe y Fernando María Ingratta y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) Según Título: Son 4 lotes de terreno ubicados en Villa Mirador del Lago San Roque, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba: 1) Lote Nº 4 de la Manzana 93, que mide: 50 mts. en su fondo Nor-oeste, por igual medida en su lado Sud-oeste, por 21 mts. de frente, o sean 1.050 m2., lindando al Nor-oeste Lote Nº 3; al sud-este, con lote Nº 5; al nor-este con calle pública y al sud-oeste con el lote Nº 16, todos de la misma manzana. Titulares registrales Yolanda Marinero de Ingratta (58,33%); María Josefa Ingratta de Villafañe (20,831%) y Fernando María Ingratta y Marinero (20,831%), inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio Nº 15.060-Año 1974. Nº de Cta. DGR. 23030631851/4. 2) Lote de terreno Nº 5 de la Manzana 93, que mide 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2. y linda, al N.E. con calle pública, al S.E. con lote 6, al S.O. con lote 15 y al N.O. con lote 4. Titular registral: Eisbruch Máximo, inscripto al Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula Nº 1185857 (23), Nº de Cta. DGR. 23030489470/4; 3) Lote de terreno Nº 6 de la Manzana 93, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1.050 mts2. y linda: al N.E. con calle pública; al S.E. con lote 17; al S.O. con lote 14 y al N.O. con lote 5. Titular registral: Benzaquen Vidal, inscripto al Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula 1198462 (23), Nº de Cta. DGR 23030545159/8; 4) Lote de terreno Nº 7 de la Manzana 93 que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2. y linda: al N.E con calle pública, al N.O. con lote 6; al S.O. con fondo del lote 13; y al S.E. fondos de los lotes 8 y 9 y parte del fondo del lote 10, todos de la misma manzana. Titular registral: Steppan, Fernando y Flory de Steppan, Emma Margarita, inscripto al Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula Nº 1069782 (23); Nº de Cta. DGR. 23030630481/5. 2º) Según Mensura: Inmueble sito en calle Cosquín s/nº, Bº El Mirador del Lago San Roque, Bialet Massé, Dpto. Punilla, Pedanía Rosario de la Pcia. de Cba., Manzana Oficial 93; Lote 22, Sup. Terreno: 4200 m2., que mide y linda: Al Noreste: Línea A-B= 84 ms. colindando con calle Cosquín. Al Sureste: Línea B-C= 50 m. colindando con Lote 8 Parcela 8 de María Juana Ferrero y Jorge Claudio Santoro y Ferrero, Lote 9 Parcela 9 de Helga Steiermann Matrícula; Lote 10 Parcela 10 de Luis Bosch. Al Suroeste: Línea C-D= 84 ms. colindando con Lote 13 Parcela 13 de Carlos Alberto Alborghetti; lote 14 Parcela 14 de Carlos Alberto Alborghetti Matrícula; Lote 15 Parcela 15 de Julio Raúl López. Al Noroeste: Línea D-A= 50 ms. colindando con lote 3 parcela 3 de Yolanda Marinero de Ingratta; María Josefa Ingratta de Villafañe, Fernando María Ingratta y Marinero. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza - Dra. Ileana Ramello - Pro-Secretaria Letrada.

10 días - 3377 - \$\$\$ - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría Nº 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza en los autos

caratulados: "Pérez, Pedro - Usucapición", al demandado Sr. Máximo Mario Fonseca y sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L., Pedro Pérez, Elba Gallego de Gonzalez y Desiderio González y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno ubicado en "Villa San Antonio", Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Prov. de Cba., designado como Resto del Lote 6 Mza. 1, que fuera parte de la Secc. "D", lote 1 y parte de lotes 2 y 3, mza. 3, mide y linda: 12,05 mts. al E. con calle pública; 11,99 ms. al O. con M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L.; 32,77 ms. al N. con lote 5 y 29,50 ms. al S., con el resto del mismo lote 6, sup. 370,86. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 826.812 (23) N° de Cta. DGR. 23021164140/7. 2°) Según Mensura: Parcela sita en el Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, calle San Cayetano s/n°, de la localidad de Valle Hermoso, Sup. terreno: 355,96 m2. Lindando: Al Sureste: Línea A-B= 12 m. colinda con calle San Cayetano. Al Sur: Línea B-C= 28,93 ms. colindando con: resto lote 6, resto parcela 58 de Máximo Mario Fonseca. Al Suroeste: Línea C-D=11,57 ms. colindando con: Lote 4b, Parcela 75 de Elba Gallego de González. Al Norte: Línea D-A= 32,42 m. colindando con lote 5a de M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L. y lote 5b de Pedro Celestino Pérez. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria Letrada.

10 días - 3376 - \$\$\$ - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, Marcela María - Hoy USUCAPION" a la demandada Sra. Rosa Trotta de Russo y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Mariana Pogulanik, Isaac Verlatsky, Eugenia Verlatsky de Jaimovich, José Héctor Sassi, Marcelo Pogulanik, María del Carmen Siri y Celestina Burgos y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno N° 27 de la Mza. 82 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., que mide: 20. mts. al norte sobre calle Pública; 48 mts. 23 cms. Al E., lindando con el lote 1; 23 mts. 21 cms. Al S.E., lindando con el lote 2; y 60 mts. al O., lindando con el lote 26, o sean 1.082 mts. 30 dms. Cds.

Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1023696 (23). N° de Cta. DGR. 23030545790/1- 2°) SEGÚN MENSURA: Lote de terreno situado en calle Río Tercero s/n°, B° El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Bialeto Massè, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Manzana Oficial 82; Lote 27; Sup. Terreno: 1082,30 m2., que linda: Al Norte: colinda con calle Río Tercero. Al Este: colinda con Lote 1 Parcela 4 de Isaac VERLATSKY y Eugenia VERLATSKY de JAIMOVICH. Al Sureste: Colinda con resto lote 2 parcela 5 de José Héctor SASSI. Al Oeste: Colinda con lote 26 parcela 2 de Celestina BURGOS.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.-Pro-Secretaria Letrada.

10 días - 3375 - s/c

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "SPILA, Alcira del Valle - USUCAPION" (Expte. letra "S", N° 102/04), ha ordenado lo siguiente: "Villa María, 18 de Febrero de 2011.- Admitase la presente demanda de usucapición del siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío en Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 9 de la Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el Plano de Mensura de Posesión, en su costado NE, línea AB mide 60,80 metros, lindando con la Parcela 2 de propiedad de Jorge Roberto Rosso, Folio 28.519- Año 1971; en su costado E. - línea CB - mide 57,94 ms. y forma con línea anterior un ángulo de 120°28', lindando por este costado con Avenida Salomón Gornitz; al SO -línea CD, mide 62,80 ms. y que forma con la anterior línea un ángulo de 59° 32', limitando con calle Garay; y al NO -línea DA- mide 56,95 ms. formando con la línea CD un ángulo de 118° 44' y con la línea AB un ángulo 61° 16', con la que cierra su polígono y lindando con la Parcela 8 de propiedad de Alcira del Valle Spila, Matrícula N° 1.258.756, todo lo cual encierra una SUPERFICIE de TRES MIL OCHENTA Y SEIS METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (3.086,14 mts.2), estando todos los límites materializados con alambrados. Nomenclatura Catastral Provincial: D.16, P.04, P.22, C.01, S.02, M.090, P.009; y Municipal: C.01, S.02, M.090, P.09. La fracción de terreno que se pretende usucapir surge del acrecentamiento de tierra por efecto del corrimiento del Río Ctalumuchita.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.-... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente.-" Firmado: Dr. Fernando FLORES - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria.- Oficina, 2011.-

10 días - 3969 - s/c

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson H. Nañez, en autos: "AGUIRRE FANNY RAQUEL S/ USUCAPION" cita y emplaza a los

demandados Sres. Hector Savagnini, Osvaldo Savagnini Aldo Savagnini, y/o sus herederos y a los colindantes Victoria Herminia Aguirre, Eduardo Pablo Vicenti Carlos Oscar Radrizzani y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en B° San Martín Calle Roque Saenz Peña, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Cba designado como parc.20 lote of. Nro. 23 de la mz of. "B", inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Mat. Nro. 1.126.772, cuya sup. total es de 324,08mt2.- D.G.R. cta. N° 2301-0487152-1; nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.112, Parc.042; que mide y linda: al Sur línea A-B mide 14,50mt. lindando con calle Roque Saenz Peña, hacia el oeste la línea B-C mide 19,74mt y linda con la parc. 40 lote 2 y 24 de Vicente Eduardo pablo Folio 25514 Año 1988y Folio 25515 Año 1.988 hacia el Norte en direcc. noreste la línea C-D mide 15,41mt y linda con parc. 24 lote 3 de Victoria Herminia Aguirre Mat. 509.712 y cerrando el inmueble la línea D-A en direcc. Norte Sur mide 24,96mt. y linda con la parcela 19 lote 22 de Carlos Oscar Radrizzani mat. 1187232; con una sup. total según mens. de trescientos veinticuatro metros ocho decímetros cuadrados (324,08mt2).-Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. Nro. 1.126.772 y cuyos titulares dominiales son: Sres. Hector Savagnini, Osvaldo Savagnini Aldo Savagnini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-41368/08 con fecha de aprobación 04/11/2.008.- Ofic. de marzo de 2.011-

N° 6997 - S/C

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTROS S/USUCAPION" Expte. Letra: B N° 67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 19, Lote 19 midiendo en su costado Noroeste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marilungo, con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindando con calle Jeronimo Luis de Cabrera, al Sudeste mide cien metros con noventiun centímetros lindando con calle Hernandez, al Noreste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindado con calle Paula Albarracin de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 1902217229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutierrez Bustamante (Pro secretaria Letrada).-

10 días - 7272 - s/c.-

El Señor juez de 1ra Inst. C.C. de 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "JUAREZ DIGNA SANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 1669544/36" se ha dictado lo siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2010. Por

presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente, el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Mercedes Constanza Banega de Bonetti o sus sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, (Art. 784 última parte). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el bBoletín Oficial y un diario a elección, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo para estos últimos se computará a partir de la última publicación... Fdo. Roberto Lautaro Cornet - Juez -Miriam Pucheta de Barrios - Secretaria. Descripción del inmueble a Usucapir: Lote de Terreno, identificado en el Catastro Provincial como Dpto. Córdoba, Pedanía Córdoba, B° Los Paraísos, se registra empadronado a los fines impositivos con el N° de cuenta 110103450454, con designación catastral Localidad 01 - Circ. 03 - Secci. 06- Mza. 005 - Parc. 024; Superficie total del terreno 229 (mts2) metros cuadrados, empadronado a nombre de Banega de Bonetti M. C. Inscripción: Número 36597 Folio 43237 Tomo 173 Año 1951 (Hoy por conversión Art. 44 Ley 17.801 en matrícula N° 981.256 Capital (11). Colindancias: Al Oeste linda c/ Av. Cornelio Saavedra midiendo nueve metros de frente; al Este midiendo nueve metros en su contrafrente, lindando con Lote 6, el que se encuentra a nombre de Cortez Geraldina en condominio con Fenoglio Luis Miguel con domicilio tributario en calle Francisco Valles 2883 de Córdoba Capital; al Sur lindando con parcela 23 a nombre de Benci Juan Carlos en condominio con Juárez Digna Sandina, con domicilio tributario en calle Cornelio Saavedra, con Veinticinco metros cincuenta centímetros en su costado sud; al Norte con Lote 01 a nombre de Ojeda, Alfonso Alfredo, con domicilio tributario en Juan Huarte 3067 de Córdoba Capital y según plano, esta parcela esta a nombre de Strak Olga Noemí en condominio con el antes mencionado; linda también en parte con parcela 02 a nombre de Sánchez Juan con domicilio fiscal en calle Anacronte 1689 de Córdoba capital y finalmente con parte del Lote 03, a nombre de Reynoso, Alicia Donatilda con domicilio tributario en calle Anacronte 1675 de Córdoba Capital. Con 25.50 mtrs. de fondo (costado Norte).

10 días - 7500 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "CONTRERAARIEL NICOLAS - USUCAPION", (expte nro 30/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ra Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TREINTAYTRES.- Villa Dolores, veintinueve de marzo dos mil once - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Sres. MARTHA DEL VALLE CONTRERAS, argentina,

nacida el día 31/08/1972, CUIL 27-22793314-9 DNI Nº 22.793.314, con domicilio en calle Rayo Cortado Nro 2231, Barrio Empalme, Córdoba, casada en primeras nupcias con Christian José Reynaud, DNI nro 23.395.187, nacido el día 23-06-1973, comerciante, CUIL 20-23395187-1, ARIEL NICOLAS CONTRERA, argentino, DNI Nº 21.900.115, CUIL 20-21.900.115-1, con domicilio en calle Ostia 4264, Córdoba, casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano, DNI nro 22.118.665, nacida el 27-05-1971, de profesiona ama de casa, CUIL 27-22118665-1, y MARTIN DARIO CONTRERA, argentino, DNI nº 24.885.939, CUIL 20-24885939-4, con domicilio en calle Ostia nº 4264, Córdoba, casado en primeras nupcias Lorena Iris Ruggeri, argentina, DNI nro 25.610.480, nacida el 17-02-1976, de profesiona ama de casa, CUIL 27-25610480-1 son titulares del derecho real de condominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden en un porcentaje del 33,33% para cada uno de ellos, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Marcos Lopez s/n, Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote nro 100; Pedanía 02; Depto 29; Pblo: 13; C: 01; S:01; M:002; P:100 y que se describe de la siguiente forma: A partir del pto 1 y ángulo de 98° 08' con respecto al lado 12-1 y rumbo sudoeste se mide el lado 1-2 de 90,62 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 94° 51' con respecto al lado 1-2 y rumbo sudeste se mide el lado 2-3 de 47,59 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 90° 12' con respecto al lado 2-3 y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 12,31 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 271° 12' con respecto al lado 3-4 y rumbo sudeste se mide el lado 4-5 de 57,56 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 274° 12' con respecto al lado 4-5 y rumbo sudoeste se mide el lado 5-6 de 107,18 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 118° 28' con respecto al lado 5-6 y rumbo sudeste se mide el lado 6-7 de 75,30 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 58° 40' con respecto al lado 6-7 y rumbo noreste se mide el lado 7-8 de 173,05 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 115° 05' con respecto al lado 7-8 y rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 20,45 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 175° 04' con respecto al lado 7-8 y rumbo noroeste se mide el lado 9-10 de 100,10 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 170° 14' con respecto al lado 9-10 y rumbo noroeste se mide el lado 10-11 de 32,45 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 169° 13' con respecto al lado 10-11 y rumbo noroeste se mide el lado 11-12 de 24,80 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 164° 41' con respecto al lado 11-12 y rumbo sudoeste se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de DIECIOCHOMILCUATROCIENTOSCINCUENTAY CINCO CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (18.455,42m2) y LINDA: AL Norte con calle Don Marcos López, al Sur en parte con posesión de Felix Eduardo Allende, Exp 56.215/02, parcela Nº 92, en parte con José Ángel Chávez, Parcela Nro 5, Folio 22.921, año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras, Martín Darío Contreras y Martha del Valle Contrera, s/datos de dominio conocidos, s/ designación de parcela; al Este con Modesto Olmedo, Exp-90.918/87, Lote 1, Folio 3340, año 1938; Folio 14398 del año 1939, parcela n 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente, y Elizabteh Cornelia Maria Lieverse Exp. 56201/02, parcela 94.- El inmueble no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790

del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente oficiase (Art 789 del C de P.C.) - d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón... - Protocolícese y dese copia - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) - Oficina, -- de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8574 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MASELARIS NANCY IDALIA.-USUCAPION", (Expte "M", Nro 05/11/09) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTINUEVE.- Villa Dolores, ocho de abril dos mil once - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra Nancy Idalia Maselaris, de nacionalidad argentina, nacida el día tres de junio de mil novecientos treinta y cinco, DNI nro 1.720.324, CUIT nro 27-01720324-5, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Rosa nro 369, Dpto B, Bº Centro de la ciudad de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle publica s/n, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias se describen de la siguiente forma, a saber: Depto: 029; Ped.: 02; Pblo: 013; C:01; S:02; M: 032; P:005; Lote 005; Manzana: 032, MEDIDAS: a partir del punto A y rumbo NO-SE con respecto al lado C-A, se mide el lado, se mide el lado A-B de 157,92 mts.; desde el punto B, ángulo de 5° 57' y rumbo SE-No, con respecto al lado A_B, se mide el lado B_C de 158,78 mts.; desde el punto C y ángulo de 84° 03' y rumbo N-SO, con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA: Al Norte con calle publica, al Sur, en parte con Lote Nº 1, manzana Nº 32, de Nancy Idalia Maselaris, Expte 12312/99, Matricula 389612 y en parte con Lote nº 2, Manzana Nº 32, Expte 12312/99, Matricula 389612, al Oeste con calle publica, todo plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente Nº 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007, del que surge que afecta parcialmente el inmueble inscripto en Folio N 4715 del año 1942, a nombre de Maria Irene Peralta de Vera, y que esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 2902-0294962-1 a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón... - Protocolícese y dese copia - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) - Oficina, ----- de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8580 - s/c

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" Expediente Nº 46, ha resuelto: "Alta Gracia, 13 de diciembre de 2010. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Admitase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a ANGELA MAGGI DE AYUB y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe Dominio 4594 – Folio 5970 - Año 1953 - Departamento Santa María, una fracción de terreno, ubicada en Barrio Residencial "El Crucero", ampliación Villa Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, la que se designa en el plano de dicho barrio como LOTE NUMERO DIECISEIS de la MANZANA DIEZ, y consta de quince metros de frente por cuarenta de fondo, o sea una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Avenida España, al sud. Con lote 11; al Este con el lote diecisiete y al Oeste con lotes catorce y quince, todos de la misma manzana.- Dista veinticuatro metros de la esquina de la calle nombrada y calle Caracas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Hugo Marcelo Mendiburu, Bruno Zarate, Dora Musalam, Víctor Chavez y Alejandro Favio Chissere como colindantes denunciados y a la Municipalidad de Alta Gracia y a la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- 10 días – 8583 - s/c.-

Autos: " PANERO de RUIZ, Ana Susana c/ Fidel BERNAUS y Otros - USUCAPION " – Juzgado Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C. – Villa María, Secretaria Nº 4: "SENTENCIA NUMERO: VEINTIDOS.- Villa María, veintinueve de marzo del dos mil once.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:-SE RESUELVE: l) Admitir la demanda de usucapión deducida por Ana Susana Panero de Ruiz, respecto de los siguientes inmuebles: 1) "solar de terreno designado con el número seis de la manzana número dos del barrio Villa María Luisa, ubicado al Norte de la ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, cuyo solar según el plano particular de la vendedora que sirvió de base para la venta, consta de 9,60 mts. de frente al Oeste, por 39,40 mts. de fondo, lindando al Norte con solar número siete, al sur con parte del solar cinco, al Este con parte del solar número cuatro, y al Oeste con calle pública. Lote 17, Manzana 420. Inscripción al Folio 433, año 1932, convertido a la matrícula nº 1.071.261 (16).- 2) "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado constituida por el solar nº 8 de la manzana n 2 del barrio denominado Villa Maria Luisa, ubicado a

inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y cuyo solar mide: 10 mts. de frente al norte, por 21,40 mts. de fondo, o sea doscientos catorce mts. cuadrados de superficie; lindando: al norte, con calle pública, al Sur, con el solar nº 2, al Este, con el lote nº 9 y al Oeste con el lote nº 7, todos de la expresada manzana. Lote 19, Manzana 420. Inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia al Folio 12227 del año 1944, convertido a Matrícula Nº 1.063.736 (16) a nombre del demandado".- 3) "fracción de terreno designado como lote dos, de la manzana dos, del barrio Villa María Luisa, ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy Gral. An Martín, Provincia de Córdoba, que mide 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de doscientos setenta metros cuadrados; y linda al Norte con calle pública, al Sur con solar número siete, al Este, con solar número tres y al Oeste con solares ocho, nueve y diez. Lote 22, Manzana 420. Inscripto en el Dominio Nº 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado".- II. Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de que se tome razón de la presente resolución y proceda a efectuar la inscripción pertinente.- III.- Imponer las costas a la actora – V. Diferir la regulación de honorarios de letrado interviniente hasta que exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: SETENTAY SEIS: Villa María, doce de abril de dos mil once.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO RESUELVO: I.- Admitir la aclaratoria articulada y, en consecuencia, rectificar el la Sentencia número veintidós, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, agregando el punto V, a la parte resolutive del mismo, el cual debe decir: "V: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 793 ter, C.P.C.C.)."- II.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.-

10 Días – 8707 - s/c

En los autos caratulados: "Toledo Carmen Servanda- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte Nº 1488184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, cita y emplaza a los demandado Sr. Acosta Olmos Miguel Ángel y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los conlidantes en calidad de terceros interesados a los sucesores de FERRI Hugo Ricardo; RUIS Francisco Hipólito; ORTIZ Francisca Néilda; PENNACCHIOLO Adolfo; a los herederos de PEREYRA Pedro Dante: PALACIOS ISABEL, NORMALILIANA PEREYRA, MIRTA GRACIELA PEREYRA Y HUMBERTO PEREYRA; SALDAÑO Gregorio Jorge o sus herederos; HORNUS Herminda Beatriz, al Procurador de la Provincia y Municipalidad de Córdoba y, a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble a usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: Un Lote de Terreno designado con el Nº 4 de la manzana 11, del plano especial de subdivisión de los lotes 11 y 12 de la manzana nº 11, pedanía nº 01, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente en el Folio Nº 26694, Tomo nº 107, Año 1967, constando de Ciento Noventa (190) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados, veinte (20) metros diez (10) decímetros al Sud, ocho (8) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados al Este, diez (10) metros al Oeste, el lado Norte está formado por

una línea quebrada que mide siete (7) metros de Este a Oeste, un (1) metro cincuenta (50) centímetros de Sud a Norte y trece (13) metros diez (10) centímetros de Este a Oeste.- Córdoba, Marzo de 2011. bDra. Romero María Alejandra, Secretaria. Abonado por : Dra. María Graciela Etchichury.

10 días - 5738 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA - USUCAPION" del Juzg. De primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los terceros interesados del Art 784 CPCC sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda< al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C de P.C. -

10 días - 7994 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Villa en autos caratulados "Bustos, Roxana Marcela - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. Nº 1553698/36) cita a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Tabares de Pino, Hortencia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares, Juana Ruperta; Tabares de Campos, Eusebia y a los Sres. Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Willians, Ascensión; Tabares de Mermet, Jovina y Tabares, Pedro Oscar y los herederos de los últimos nombrados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 1035 Barrio Pueyrredón del Departamento Capital, Provincia de Córdoba y que se designa como lote nº 37 de la manzana oficial nº 136 con una superficie de 288,06 mts.2. Mide y Linda: Al Nor-Este Seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84) con calle Fray Mamerto Esquiú; Al Sud-Este Cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74) con Parcela 14; Al Sud-Oeste Siete metros con cuarenta centímetros (7,40) con Parcela 20 y Al Nor-Oeste Cuarenta metros con veintiún centímetros (40,21) con Parcela 12, el que afecta -en forma parcial- un inmueble que según título se describe como lote de terreno edificado, ubicado en Pueblo Gral. Paz, calle Esquiú nº 1035/1037, Dpto. Capital, Manz. 136, Mide: 7 ms de fte. al E. por 41 ms. de fdo., con sup. de 287 ms. cdos., lindando: al E. calle Esquiú; al O. con de Nicolás Mangano; al S. con de Aurelia López de Fernández y al N. también con la Sra. de Fernández a nombre de Tabares, Eleodoro Martín, Tabares de Rocchietti, María, Tabares de Pino, Hortencia, Tabares de Saire, María Lidia, Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Willians, Ascensión, Tabares de Mermet Jovina; Tabares

Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos Eusebia, con Nomenclatura: Dpto.11. Ped. 01. Pblo. 01. C 01 S. 24, M. 002. P. 013. para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. -

10 días - 7284 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA - USUCAPION" del Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los Sres. Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, Blanca Siria Martínez de Moyano carranza, María Adelina Martínez de Torres y/o sus sucesores como titulares de dominio y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda< al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTAYTRESMETROSSIETEDECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 7995 - s/c

En los autos caratulados "JUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO Y OTRO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE Nº 12251260/36, que tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Instancia y de 27º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el Inmueble. Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagues (Juez). El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Inmueble ubicado en lugar denominado Coco Yaco, Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral 350100000000000009W, Dto. 35, Ped. 01, Zona 04, Hoja 063, Nº de Cuenta 3501-1.233.018/7, cuya superficie es de 269 Has. 2,592 m2, el cual linda al Este (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 34 y 68, al Oeste (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 76 y 81. Córdoba 16 de Marzo de 2011.-

10 días - 8145 - S/C